

instal@ficiencia

Revista nº147 · Septiembre 2023

Revista de la Confederación Nacional de Instaladores



CNI
CONFEDERACIÓN
INSTALADORES

- Instalador y CAES, Certificados de Ahorro Energético.
- Llegan cambios positivos en morosidad.
- CNI te habla de los Gases InFlamables en Clima y ReFrigeración.
- CNI publica un nuevo Documento Técnico sobre Combustión.
- Jornada Eficiencia y calidad de aire de CNI y Clúster IAQ.
- AMICYF Euskadi, nuevo socio de CNI.
- CNI homologa dos nuevos Centros de Formación en REAL Alternatives.
- Estos son los Edificios Leed mejor puntuados en España en 2022.

Edita:

Confederación Nacional de Instaladores, CNI
Príncipe de Vergara, 74, 28006 Madrid
t. 914 112 410, cni@cni-instaladores.com
www.cni-instaladores.com
Deposito legal: M-46.444-2007

Diseño, Maquetación e Impresión:

Gráficas Géminis

Directora:

Blanca Gómez

Consejo Asesor:

Luis Nevares, AFONCASA
Andrés Salcedo, ACOIN
Antonio Cano, FREMM
Javier Ponce, FORMATEC
Lorena Hernández, ASOFRIO
Susana Rodríguez, ASOFRIO
Ramón Pedro Bayer
Ludwig Wagner, ASEMECO
Juan de Dios Gómez, FREMM
Miguel Erice, AIMBI
Luis Cebrián, AMACYFA
Álvaro Alonso, AMACYFA
Cipriano Sánchez, APES
Vicente Rodríguez, APES
Ramón Romero, APES
Jorge Ibáñez, FEMPA
Luis Mascaró, FEMPA
Antonio Bernabéu, FEMPA
Raul de la Peña, FEDEME
Antonio Catalán, FEDEME
Juan Burgaleta, AFONCASA
Josep Olives, FONGAME
Martí Barber, FONGAME
Oriol Sagarra, GREMI BCN
Anna Fuster, GREMI BCN
José María Urueña, AAIMCA
Inmaculada Alcañiz, ACOIN
Andrés Enrique Romero, ATEFONCA
Sergio Fernández, ATEFONCA
Ana Robles, ATEFONCA
Antonio Frías, ASEMECO
Laura Mora, ASOFRIO
Miguel Trujillo, AIRACON
Kurt Engel, AIRACON
José Antonio Goikoetxea, CFIP DON BOSCO
José Antonio García, AISLA
Álvaro Pimentel, AISLA
Olga Vallelado, AMICYF
Iñiqui Salcedo, AMICYF
Aurelio Yarza
José Jesús Arboledas



ÍNDICE

Editorial | 4

- Cumplimos 50 años, y esta es nuestra historia.



En detalle | 6

- CNI te habla de los Certificados de Ahorro Energético CAES y cómo afectan al Instalador.
- España líder en Europa en edificios LEED, te presentamos los mejor puntuados en 2022.



Lo más actual | 12

- Un paso al frente con el nuevo Reglamento europeo de morosidad.
- Aviso a titulares de instalaciones frigoríficas con los gases inflamables.
- Plan de uso obligatorio BIM en la contratación pública.
- Más ayudas para empresas Pymes ... y +.



Noticias CNI | 23

- Tenemos una nueva asociación en CNI: AMICYF Euskadi, bienvenidos.
- Publicamos un nuevo Documento Técnico sobre Eficiencia en la Combustión.
- Con el Clúster IAQ de Calidad del Aire organizamos una jornada el 29 de septiembre.
- ¿Sabías que el nuevo Reglamento de Equipos a Presión afecta a las calderas del RITE?
- CNI homologa dos nuevos centros de formación en la plataforma de formación en gases alternativos REAL Alternatives ... y +.



Asociaciones Provinciales miembro de CNI | 36

- Nos traen novedades desde Alicante, Asturias, Murcia, Sevilla, Ciudad Real, Vizcaya, Córdoba, Cuenca, Euskadi.



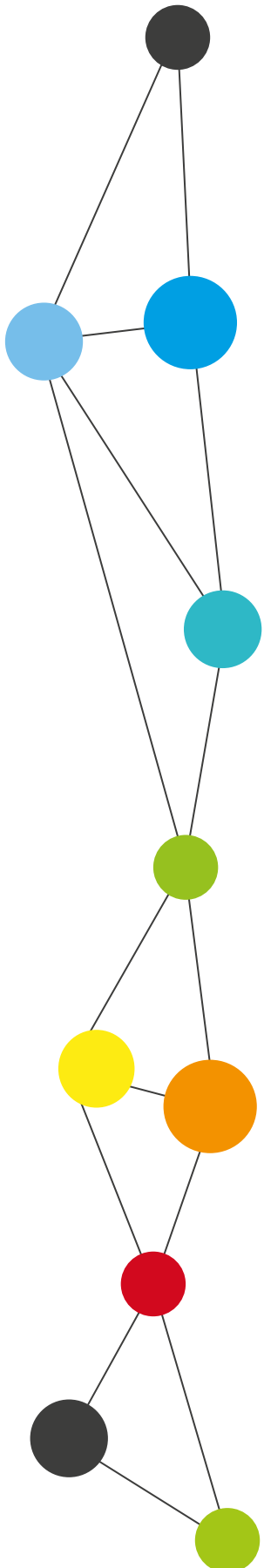
Eventos | 46

- Llega la Feria de Climatización y Refrigeración, C & R
- HOSTELCO se celebrará en 2024 en Barcelona.



Novedades empresariales | 49

- Fabricantes punteros aliados con CNI te traen sus novedades de producto, noticias y tecnologías.





CNI

CONFEDERACIÓN
INSTALADORES

Es miembro de:



Colabora con:



Más entidades colaboradoras de CNI
www.cni-instaladores.com/trabajamos-con/

Cumplimos 50 años, y esta es nuestra historia

CNI es la Agrupación de empresas más longeva en el ámbito de las instalaciones. Y te vamos a contar algunas cosas interesantes de los inicios.

- **1940**, las asociaciones que sobreviven a la Guerra quedan vacías de contenido y obligadas a integrarse en un Sindicato Único. La autarquía generó unas condiciones de vida duras para los empresarios.
- **1945**, conseguimos que el sindicato vertical acepte la creación de “la 49 y la 50”, nuestros gremios de calefacción y climatización y de fontanería.
- **1964**, en el seno de la Central Nacional Sindicalista (CNS) se crean dos secciones diferenciadas, el Consejo Nacional de Empresarios (CNE) donde trabajamos intensamente y el Consejo Nacional de Trabajadores (CNT).
- **1969**, creamos la “**AGRUPACIÓN DE EMPRESAS INSTALADORAS ESPAÑOLAS**,” Curioso dato: cada empresa paga una derrama de 5.000 pesetas de entonces para la constitución (equivalen a 7,5 millones de euros de hoy). Nuestros pioneros: José Manuel Loureiro (ACOYSA, S.A.), Javier Vela (M.CORCHO, S.A.) y Constancio Ara (C.ARA INGENIEROS, S.A.).
- **1970**, un paso más, la constitución de la **AGRUPACIÓN NACIONAL DE INSTALADORES DE CALEFACCIÓN, VENTILACIÓN Y AIRE ACONDICIONADO**, con sede en la C/ Ferraz 44, sede del

Sindicato Nacional del Metal. Vamos sumando agrupaciones de Madrid, Barcelona, Salamanca, León, San Sebastián, Asturias, Vitoria, Teruel, Bilbao, Madrid, Valencia, Cádiz, Palma de Mallorca o Pamplona.

- **1972**, conseguimos que el Gobierno apruebe el **primer CARNET PROFESIONAL** para las actividades de montaje de instalaciones de calefacción, ventilación y aire acondicionado.
- **1973**, celebramos con gran éxito el **I Congreso de Instaladores de Calefacción, Ventilación y AA**, del 2 al 6 de abril en Bilbao en la Feria Ambiente 73. Con este éxito, repetimos en 1975.
- **1974**, salimos a **Europa** y asistimos al Consejo de la Unión Internacional de Instaladores de calefacción, ventilación y AA en Antibes.
- **1977**, la Ley 19/1977 sobre regulación del derecho de asociación sindical permite el registro y constitución de asociaciones empresariales. Nace la “**Confederación Española de Instaladores y Mantenedores de Calefacción, Climatización, Agua Caliente Sanitaria, Fontanería, Protección contra Incendios, Gas, Energía Solar y Afines**”, CNI para los amigos, CNI Instaladores.

Y desde entonces hemos seguido creciendo y avanzando. Siempre adelante, siempre pioneros.

HOSTELCO

THE HOTEL & RESTAURANT TRADE SHOW



Fira Barcelona

Alimentaria Exhibitions

18 - 21 Marzo 2024

Recinto Gran Via, Barcelona

www.hostelco.com

#hostelco

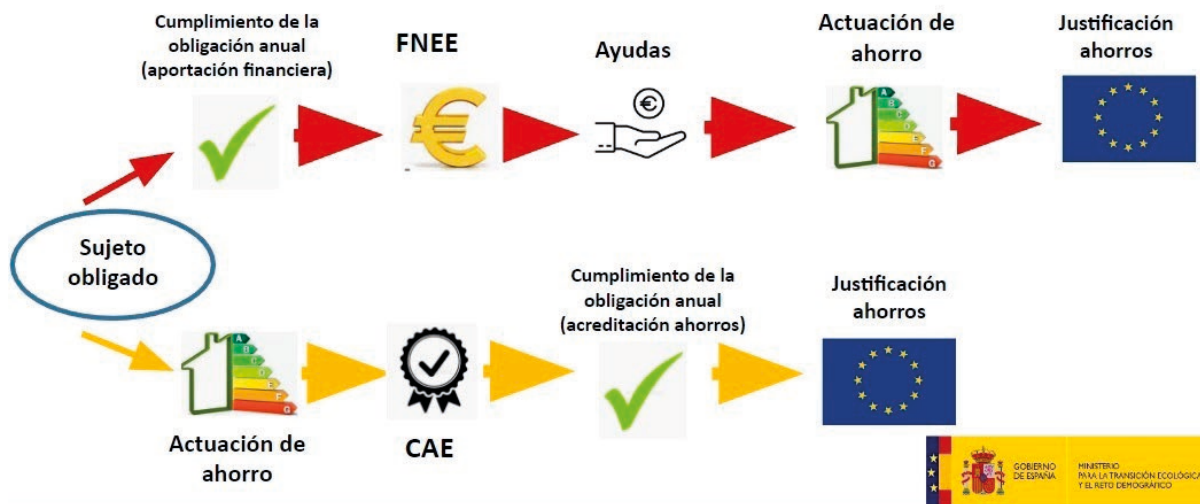


**FOCUS ON
HOSPITALITY
BUSINESS**

¡Contrata tu espacio ya y
aprovéchate del **descuento!**

Certificados de ahorro energético, CAES. Ya en marcha

SNOEE con FNEE + CAEs



El nuevo Real Decreto 36/2023 por el que se establece un sistema de Certificados de Ahorro Energético (CAE), una nueva herramienta para alcanzar los objetivos de ahorro de energía comprometidos con la UE de un modo flexible y más eficaz, se ha completado el pasado mes de julio con la Orden TED/845/2023 publicada en julio con el catálogo de fichas actualizado.

CNI ya informó en su día sobre este nuevo sistema. Vamos a recordar brevemente:

Qué es, explicado fácil

- Europa obliga a cada Estado miembro desde el 1 de enero de 2021 hasta el 31 de diciembre de 2030, a ahorrar cada año un 0,8 % del consumo anual de energía final (se toma la media de tres años: 2016 a 2018).
- Los **sujetos obligados**, empresas comercializadoras de gas, electricidad, los operadores de productos petrolíferos al por mayor y los operadores de gases licuados de petróleo al por mayor, tienen que cumplir una cuota anual de ahorro energético según sus ventas.
- Estas empresas comercializadoras si no alcanzan su cuota de ahorro, tienen que pagar anualmente, una aportación financiera al Fondo Nacional de Eficiencia Energética (FNEE).
- Con este nuevo sistema de Certificado de Ahorro

Energético (CAE) las comercializadoras pueden sustituir voluntariamente un porcentaje de sus pagos al FNEE por un ahorro energético certificado, proveniente de las inversiones en eficiencia energética de sus clientes.

Cómo funciona

1. Las empresas podrán identificar medidas de ahorro según un Catálogo de actuaciones relativas a climatización, mejora de la envolvente, iluminación, movilidad, procesos industriales, etcétera, cuya ejecución permitirá obtener los CAE (un CAE equivale a 1 kWh ahorrado). Una orden ministerial aprobará este Catálogo próximamente.
2. Una vez ejecutada la actuación de ahorro, la empresa presentará los resultados ante un verificador independiente, acreditado por ENAC, para que los valide.
3. Después se registrarán en una Plataforma electrónica operada por el MITECO.
4. La Comunidad Autónoma donde se haya actuado expedirá los correspondientes CAE, con efecto en todo el territorio nacional.
5. Los CAE registrados en la Plataforma electrónica podrán liquidarse por la empresa, contribuyendo a cumplir las obligaciones de ahorro de las em-

presas, o podrán comercializarse, permitiendo que otras empresas obligadas los adquieran y procedan a su liquidación para cumplir con sus obligaciones.

6. Los sujetos obligados podrán operar directamente o contratar los servicios de empresas acreditadas, denominadas **sujetos delegados**. La Plataforma permitirá inventariar a todos estos agentes y trazar las operaciones realizadas con los CAE durante sus tres años de vigencia.
7. Una orden ministerial en tramitación detalla las figuras del Sujeto Obligado, Sujeto Delegado, Propietario y Verificador del Ahorro de Energía así como del Registro Nacional de CAE, alojado en la Plataforma informática.

Cómo afecta a una empresa instaladora

- Las empresas instaladoras que tengan clientes susceptibles de ahorros energéticos, pueden ofrecer esos ahorros a los sujetos obligados y llegar a un acuerdo de compra que quedará reflejado en un convenio CAE. En este momento la empresa instaladora se convierte en un sujeto delegado. Parte del beneficio de esa venta deberán también revertir en el cliente final en forma de ahorro en la ejecución de la instalación, mantenimientos gratuitos o similar.
- Los propietarios de instalaciones donde se ejecuten las obras, son los propietarios de los ahorros y también podrían directamente negociar con los sujetos obligados la venta de estos ahorros.
- La empresa instaladora como sujeto delegado o no, será quien deba rellenar las fichas del catálogo para acreditar el ahorro energético ante un verificador, trabajo que tendrá valorar y cobrar.
- Especialmente interesante para las empresas de servicios energéticos que pueden ser sujetos delegados. (ver requisitos y contrato de delegación en art. 9 y 10)
- En definitiva, los CAEs serán quienes acerquen la eficiencia energética a los consumidores finales y harán que estos se erijan en demandantes de más actuaciones y tecnologías de ahorro de energía, provocando así un efecto tractor.

CNI propone mejoras

CNI considera que el sistema de certificados energéticos, debe mejorar en algunos aspectos, como:

- tener en cuenta el coste económico total de la medida, no sólo los ahorros generados el primer año. Esto pone en desventaja las actuaciones a largo plazo, como puedan ser sustituir una caldera o poner aislamiento, frente a las cortoplacistas. En nuestra opinión, lo correcto sería prorratear el coste de la medida entre su vida útil, o multiplicar el ahorro del primer año por la vida útil de la medida.
- Cualquier medida de eficiencia energética debe tener un mantenimiento adecuado por empresas habilitadas para que los resultados de ahorro se mantengan constantes. Para ello el mantenimiento posterior especialmente en instalaciones grandes, es esencial. De hecho, es obligatorio legalmente (aunque no se cumple muchas veces) El art. 26.6.b) del RITE dice que en instalaciones de más de 70KW el titular debe suscribir un contrato de mantenimiento con una empresa instaladora.

“...Estas instalaciones se mantendrán por una empresa mantenedora con la que el titular debe suscribir un contrato de mantenimiento. El mantenimiento debe realizarse bajo la dirección de un técnico titulado competente con funciones de director de mantenimiento, ya pertenezca a la propiedad del edificio o a la plantilla de la empresa mantenedora”

Esta obligación que es muy importante, no se cumple en la práctica en muchos casos ya que los contratos se suscriben directamente con empresas grandes (ESES o similares) que a veces subcontratan el mantenimiento con empresas instaladoras. Esta obligación tiene su base ya que la relación directa de empresa – cliente es importante en los mantenimientos.

En el sistema CAES, el contrato de mantenimiento en estos casos entre propietario y empresa instaladora habilitada debería exigirse de acuerdo a la legislación vigente.

- Los miembros del Comité Técnico de CNI han propuesto algunas mejoras al catálogo de fichas de instalaciones térmicas y trabaja ya en las fichas de instalaciones de refrigeración. Entre las medidas propuestas está en el caso de

“ Informa a CNI si verificas acuerdos de fijación precios entre sujetos obligados

“ Los ahorros energéticos conseguidos tienen un precio libre de mercado que se fija en el convenio CAE entre el sujeto obligado y el sujeto delegado

usar refrigerantes con PCA >150, acentuar esta disminución en el caso de usar refrigerantes naturales, NH3, CO2, Propano, ya que estas tecnologías tienen un coste elevado y esto podría fomentar su inserción.

- Otra propuesta de CNI en el caso de sustitución de caldera de combustión por una bomba de calor tipo aire-aire, aire-agua, agua-agua o combinadas, donde se insta a usar el Certificado de Eficiencia Energética antes de la actuación para determinar la Demanda Energética (Dcal), es la realización de un nuevo certificado. Este tipo de Certificados, por desgracia, se desvirtuaron, ya que no se realizaron, en un gran número, con rigor. Se llegó a dar el caso de realizarlos vía telefónica, se tomaban los datos de la vivienda y se cambiaban en un informe ya hecho.

Con un nuevo Certificado previo a la aplicación de esta CAE, se evitaría la mala práctica profesional de certificados previos mal desarrollados.

Exigir la documentación de la instalación existente

Para aplicar los CAEs se debe aportar la Documentación de la instalación existente. El número de instalaciones activas y susceptibles de ser objeto de esos CAEs sin tener Legalización en el Órgano Competente es muy alto, por lo que quedarían fuera.

Para poder llegar al mayor número posible de actuaciones, CNI propone plantear un mecanismo de “rescate” para poder activarlas, como se ha hecho recientemente en algunos Reglamentos como el RSIF que daba un plazo para legalizar las instalaciones existentes ilegales.

Aquí tienes toda la información

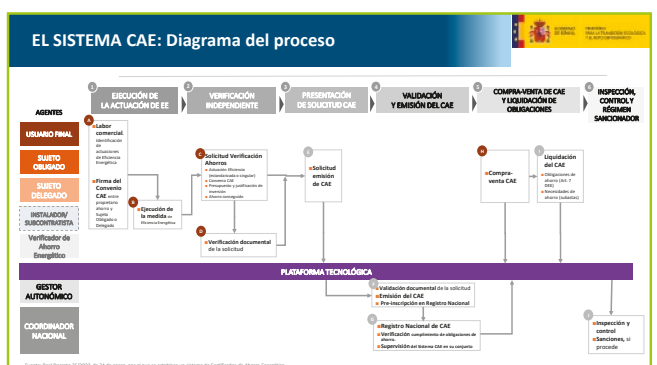
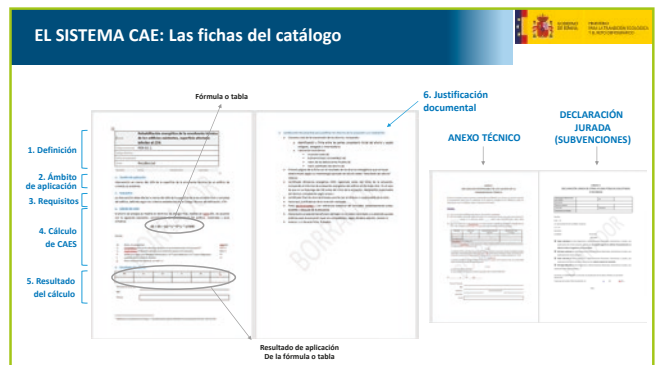
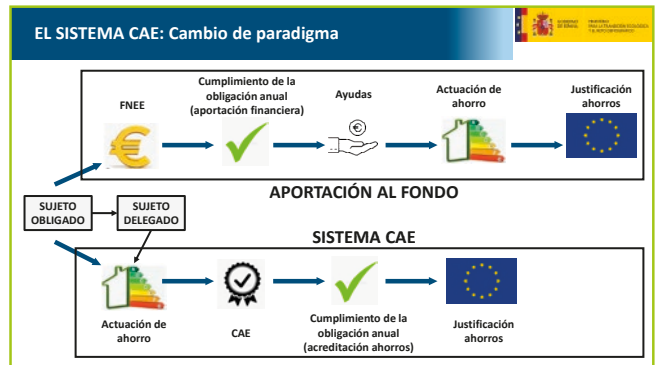
La Oficina Técnica para los Certificados de Ahorro Energético (CAE) del MITECO, ha publicado una página web con información relativa al Sistema de Certificados de Ahorro Energético (Sistema de CAE).

Este es el enlace:

<https://cutt.ly/mwvc1z0Q>

En la web del Ministerio encontraréis:

- Video de youtube de la jornada informativa sobre el sistema CAES en marzo de 2023
- Presentación general del sistema CAES en power point (22 páginas)
- Normativa aplicable
- Preguntas frecuentes
- Proceso para solicitar los CAES / agentes intervinientes / orígenes del sistema / qué es un CAE



ESPAÑA líder en Europa en edificios leed

España es Líder por Cuarto año Consecutivo en Europa (No.1), Mantiene el 2º Puesto en Iberoamérica y También el 6º Puesto a Nivel Mundial en Edificios Certificados LEED.

Líder en Eficiencia Energética y Diseño sostenible - LEED es un sistema libre y voluntario que certifica y clasifica la Sostenibilidad de un edificio en su parcela (en ningún caso LEED es una certificación energética de los edificios). Ha sido desarrollado por el U.S. Green Building Council desde 1994, y es promovido y apoyado desde 1998 en España por el Spain Green Building Council®, www.spingbc.org. Ambas, asociaciones sin ánimo de lucro, privadas y dirigidas por la industria.

Una gran ventaja es que en LEED, a diferencia de otros sistemas, no existen los certificadores, ni los auditores, ni los asesores, ni los consultores homologados; solo certifica LEED el USGBC a través de su sistema en la nube "LEED-Online". Se elimina de esta manera un coste, un foco más de problemas y una figura interpuesta.

La forma tradicional de diseñar y construir un edificio consiste en que el arquitecto, en cada fase del proyecto, desarrolla su forma, volumen, orientación y tamaño de los espacios interiores y exteriores. Dicha información se entrega a las ingenierías de instalaciones, estructurales, de jardinería, especialistas y consultores para que **cada uno encaje como pueda los elementos que les competen. De esto sabemos mucho los instaladores**

Actualmente, los edificios sostenibles LEED más avanzados en el mundo se llevan a cabo usando el "Proceso Integrado de Diseño y Construcción". Se recomienda que este proceso se inicie en las fases muy tempranas de concepción del mismo, cuando todavía se puede cambiar la forma y la orientación y cuando hay muy pocos parámetros fijos. La Propiedad lidera unas reuniones iniciales en las que reúne a los arquitectos, a las ingenierías de instalaciones y electromecánicas, al consultor en sostenibilidad, a los paisajistas, a la ingeniería civil y de estructuras, a los especialistas, a los que mantienen y operan el edificio. Se les cita en primer lugar para una reunión genérica y luego otras por campos



La forma tradicional de diseñar y construir un edificio: el arquitecto desarrolla y cada cual encaja después los elementos que le correspondan

de especialización de LEED con el fin de generar ideas, sinergias, ahorros y poder comenzar a colaborar todos desde el principio de una forma inclusiva e integradora. Estas reuniones de seguimiento y coordinación se llevan a cabo al comienzo de cada fase de diseño conceptual, anteproyecto, proyecto básico, proyecto de ejecución y durante la obra y la puesta en marcha con la dirección facultativa y el resto de constructores e instaladores.

LEED se divide actualmente en los siguientes grandes sistemas:

- LEED-BD+C, Diseño y Construcción de edificios de nueva planta y grandes rehabilitaciones
- LEED-ID+C, Diseño y Construcción de interiores nuevos o remodelaciones de interiores existentes
- LEED-BO&M, Operación y Mantenimiento de edificios, nuevos o existentes
- LEEDv4 BD+C: NC: Nueva Planta – Gran Remodelación.
- LEED-ND, Nuevos Desarrollos o Redesarrollos Urbanos, desde nivel de planeamiento conceptual hasta las obras de urbanización.
- LEED-RESIDENCIAL, desde Unifamiliares, hasta Multifamiliares hasta PB+5
- LEED CIUDADES Y COMUNIDADES, Operación y Mantenimiento de Ciudades y Distritos.



"Proceso Integrado de Diseño y Construcción Leed". reuniones de seguimiento y coordinación al comienzo de cada fase entre propietario, arquitecto, ingeniería, instaladora con el fin de generar ideas, sinergias, ahorros y poder comenzar a colaborar todos desde el principio de una forma inclusiva e integradora.

Edificios que han completado su certificación LEED dentro del año 2022 en España con mejor puntuación

LEED-ZERO, Para los objetivos de cero carbono y/o recursos en edificios de Nueva Planta, Gran Remodelación u Operación y Mantenimiento.

1º: Puntuación: 86. INSTALACIONES DE DISEÑO, Avenida de la Diputación s/n, Arteixo, La Coruña. Propietario: INDITEX, S. Construida: 44.753 m². LEED-PLATINO.



LEEDv4-BD+C: CS: Nueva Planta - Gran Remodelación, Núcleo y Envoltorio:

1º: Puntuación: 86. Oficinas VIZCAYA12, calle Vizcaya 12, Madrid. Propietario: FLAMINGO. S. Construida: 3.170 m². LEED-PLATINO.



LEEDv4-BD+C: W&DC: Nueva Planta Gran Remodelación, Logística.

1º: Puntuación: 80. PLATAFORMA LOGÍSTICA ND, Calle Sau, 15, Polígono de Illescas, Toledo. Propietario: PATIGLES ITG. S. Construida: 56.537 m². LEEDPLATINO.



LEEDv4-BD+C: RETAIL: Nueva Planta - Gran Remodelación, Comercial.

1º: Puntuación: 63. DECATHLON LEON, calle La Granja s/n, Leon. Propietario: DECATHLON. S. Construida: 4.486 m². LEED-ORO



LEEDv4-BD+C: HP: Nueva Planta - Gran Remodelación, Hospedaje.

1º: Puntuación: 86. MILLENIUM HOTEL, Gran Vía Don Diego Lopez de Haro 4, Bilbao. Propietario: MILLENIUM HOTELS RE, S. Construida: 8.840 m². LEED-PLATINO.



LEEDv4-ID+C: Interiores Nuevos - Reformas.

1º: Puntuación: 81. DISTRITO ADMINISTRATIVO-GENCAT, calle Urano 8-10, Barcelona. Propietario: GENERALIDAD CATALANA. S. Construida: 45.736 m² LEEDPLATINO



LEEDv4-BD+C: RESIDENCIAL HOL-MR: Nueva Planta, Residencial Multifamiliar

1º: Puntuación: 84,5. PALLARS-433, calle Pallars 433, Barcelona. Propietario: HPH PALLARS, S. Construida: 20.509 m² LEED-PLATINO.



LEEDv4-O+M: Operación y Mantenimiento.

1º: Puntuación: 87. Oficinas CIUDAD DE GRANADA, calle Ciudad de Granada 83, Barcelona. Propietario: PATRIZIA. S. Construida: 2.747 m² LEED-PLATINO.

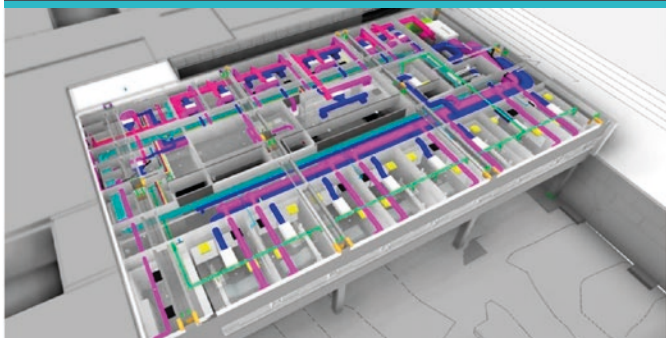


LEEDv4-BD+C: RESIDENCIAL: SF: Residencial Unifamiliar.

1º: Puntuación: 81. 8 VIV. ARGENTONA, calle de Argentona 6, Aravaca, Madrid. Propietario: CALEDONIAN. S. Construida: 1.728 m² LEED-PLATINO



Se aprueba un Plan para el uso de BIM en la contratación pública. Se implantará de 2024 a 2030



Qué es BIM

BIM es una forma de trabajo colaborativa apoyada en estándares y tecnologías que permite el intercambio de información entre todos los agentes que intervienen en el ciclo de vida de un edificio o construcción.

BIM permite centralizar en un modelo digital toda la información de un activo, desde la fase de diseño, construcción, gestión, hasta la de mantenimiento y/o demolición, lo que facilita una gestión más eficaz para la toma de decisiones, reduce el volumen de residuos y los costes de su gestión.

Qué es el Plan BIM

El Plan BIM en la Contratación Pública establece una incorporación gradual y progresiva de la metodología BIM en diversos contratos públicos de la Administración General del Estado (AGE) y el sector público estatal relacionados con la construcción. Para ello el Plan fija los umbrales económicos a partir de los cuales los órganos de

contratación emplearán BIM en los contratos públicos, conforme a un calendario progresivo que abarca desde 2024 a 2030 y en niveles crecientes de aplicación de BIM (nivel preBIM, inicial, medio, avanzado e integrado).

Uso obligatorio a partir del 1 de abril de 2024

El Plan BIM en la Contratación Pública ha sido

- Establecido en el artículo 4.1. del Real Decreto 1515/2018, que crea la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública,
- Elaborado por la Comisión Interministerial para la incorporación de la metodología BIM en la contratación pública (CIBIM) con el apoyo de expertos.
- Aprobado por Consejo de Ministros en su reunión de 27 de junio de 2023
- El Plan instruye a los órganos de contratación sobre el uso obligatorio o recomendado de BIM, a partir del 1 de abril de 2024,
- Prevé un proceso progresivo de uso de requisitos BIM, desde un nivel inicial, hasta un nivel integrado, en su caso, que requiere requisitos más complejos y que se alcanzaría en
- El MITMA (Ministerio de Transportes Movilidad y Agenda Urbana) ya ha celebrado 6 jornadas de formación a empleados públicos sobre BIM.
- Este es el calendario de implantación previsto:

UMBRALES VALOR ESTIMADO	FECHA DE SOLICITUD OBLIGATORIA			
	1 ABRIL 2024	1 OCTUBRE 2025	1 OCTUBRE 2027	1 ABRIL 2030
IGUAL O SUPERIOR A 5.382.000€	NIVEL INICIAL	NIVEL MEDIO	NIVEL AVANZADO	NIVEL INTEGRADO
INFERIOR A 5.382.000€ E IGUAL O SUPERIOR A 2.000.000€	NIVEL RECOMENDADO INICIAL	NIVEL INICIAL	NIVEL MEDIO	NIVEL AVANZADO

Más info:

<https://cibim.mitma.es/>

RECURSOS de la Comisión interministerial BIM:

<https://cibim.mitma.es/recursos>

Plan de implantación BIM:

<https://cutt.ly/ewphPF4H>

Instalaciones frigoríficas Uso indebido de refrigerantes inflamables

El pasado mes de julio CNI ha mantenido una reunión con el Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, para hablar sobre la **venta de gases inflamables que a veces se anuncian como equivalentes a refrigerantes HFCs** y podrían utilizarse por agentes desconocedores de la legislación, en sistemas que no están diseñados, ni reúnen las condiciones de seguridad para funcionar con estos productos. El empleo de los mismos puede comportar serios riesgos de accidentes, y la responsabilidad de su uso recae directamente en los agentes que los manipulen y en los titulares de las instalaciones. Los precios más bajos de estos gases inflamables y los confusos mensajes en su comercialización, podrían inducir a usuarios desconocedores de la ley, a emplearlos en instalaciones de refrigeración o climatización con el riesgo que ello conlleva.



Desde CNI, hacemos especial hincapié, en que, ante esta circunstancia, las empresas instaladoras y mantenedoras recuerden a los titulares de las instalaciones, lo siguiente:

“En cumplimiento del artículo 18 del RSIF, el titular debe asegurarse de que la instalación la mantiene una empresa habilitada, y que los refrigerantes que se manejan, sean los correspondientes a su instalación, debiendo mantener todos estos datos al día en el libro de registro de la instalación” De esta manera evitarán posibles accidentes que, de cara al Reglamento y a la

aplicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, le supondrían serios y graves problemas.

En línea con esta iniciativa de CNI, la Dirección General de Energía, Actividad Industrial y Minera de la Región de Murcia, ha publicado una nota informativa dirigida a propietarios de instalaciones.

Cambios en cualificaciones profesionales Real Decreto 546/2023



El 28 de julio se ha publicado el BOE el Real Decreto 546/2023 con cambios en varias cualificaciones profesionales. Os resumimos los cambios que afectan a cualificaciones del ámbito de instalaciones.

Link al Real decreto.

<https://www.boe.es/boe/dias/2023/07/28/pdfs/BOE-A-2023-17386.pdf>

ELECTRICIDAD Y ELECTRÓNICA

SE ESTABLECEN

- Desarrollo de equipos y sistemas electrónicos. Nivel 3
- Implantación y mantenimiento de sistemas domóticos, inmóticos y de control de accesos, presencia y videovigilancia. Nivel 3
- Desarrollo de proyectos y gestión de sistemas de robótica colaborativa. Nivel 3

SE SUPRIME

- (RD 559/2011)
- Montaje y mantenimiento de sistemas domóticos e inmóticos. Nivel 2

INSTALACIÓN Y MANTENIMIENTO

SE ESTABLECEN

- Desarrollo de proyectos de instalaciones térmicas. Nivel 3
- Supervisión del montaje y mantenimiento de instalaciones térmicas. Nivel 3

SE SUPRIMEN

- (RD 182/2008)
- Desarrollo de proyectos de instalaciones caloríficas. Nivel 3.
 - Desarrollo de proyectos de instalaciones de climatización y ventilación extracción. Nivel 3
 - Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones caloríficas. Nivel 3
 - Planificación, gestión y realización del mantenimiento y supervisión del montaje de instalaciones de climatización y ventilación-extracción. Nivel 3

ENERGÍA Y AGUA

SE ESTABLECEN

- Operación y mantenimiento de centrales eléctricas. Nivel 2
- Gestión de la operación en centrales solares termoeléctricas. Nivel 3
- Montaje y mantenimiento de instalaciones eólicas. Nivel 2

SE SUPRIMEN

Genia Air Max

El motor del cambio



**Sistema de aerotermia compacta
pionera en el uso de refrigerante natural**

Pon en marcha la transición de tus clientes hacia un mundo más sostenible y eficiente

Nuevo Reglamento europeo sobre morosidad



El Parlamento europeo aprobará muy pronto una propuesta de Reglamento sobre la morosidad en las operaciones comerciales que derogará la Directiva de 2011 sobre morosidad actual.

CNI envió en su momento directamente a la Comisión europea y también a través de CONFEMETAL sus comentarios a la revisión de esta legislación y nos alegramos enormemente de que se hayan reflejado gran parte de ellos.

El nuevo Reglamento:

- Será de **aplicación inmediata y obligado cumplimiento** puesto que no es una Directiva que haya que transponer.
- Fija en **30 días el plazo máximo de pago y verificación de facturas, SIN EXCEPCIONES**
- **Obligatorio el pago de intereses de demora**
- España (cada estado miembro) deberá
 - designar una o varias autoridades responsables de la aplicación del presente Reglamento, que adoptarán las medidas necesarias para garantizar el cumplimiento de los plazos de pago (como multas e inspecciones in situ sin previo aviso),

“ Obliga a fijar un régimen sancionador

“ Los plazos de pago más largos de 30 días serán **NULOS**

“ Las facturas deberán verificarse dentro del plazo de pago

- determinar **el régimen de sanciones aplicable** a las infracciones y adoptará todas las medidas necesarias para garantizar su aplicación. Deberán ser sanciones **efectivas, proporcionadas y disuasorias**.
- Cuando se devenguen intereses de demora, **el deudor deberá abonar automáticamente al acreedor una compensación a tanto alzado por los costes de cobro**, que ascenderá a una cantidad fija de **50 euros por cada transacción comercial**
- Condiciones y prácticas contractuales que **SERÁN NULAS** y sin efecto, (ilegales)
 - fijar el plazo de pago infringiendo los plazos legales;
 - excluir o limitar el derecho del acreedor a obtener los intereses de demora o el derecho a obtener una compensación por los costes de cobro;
 - ampliar la duración del procedimiento de verificación o aceptación más allá del plazo establecido;
 - y retrasar o impedir intencionadamente el momento del envío de la factura.
- Queda **anulado el término “abusivo”** que había sido utilizado para generar confusión sobre la norma.

Seguiremos informando sobre la aprobación y publicación de este Reglamento que confiamos sea pronto. También esperamos que el Gobierno de España cumpla pronto su obligación de desarrollar un régimen sancionador.

Ayudas a empresas, “Activa Crecimiento”



programa de ayudas “Activa Crecimiento” que consideramos puede ser muy interesante para vuestras PYMES asociadas. Los datos CLAVE que os resume CNI:

- **OBJETO:** asesoramiento especializado en crecimiento empresarial, transformación digital a Industria 4.0 o ciberseguridad, elaboración de un Plan de Crecimiento con propuesta de acciones de mejora concretas.
- **BENEFICIARIOS:** PYMES
- **IMPORTE AYUDA (de momento ha sido publicada el 31.7. “Activa Crecimiento”).**

Programa	Cuantía de la ayuda por beneficiario
«Activa Industria 4.0».	7.400 euros
«Activa Crecimiento».	6.150 euros
«Activa Ciberseguridad».	2.140 euros

- Bases reguladoras de cada programa en web EOI: (www.industriaconectada40.gob.es)
- **PLAZO:** desde el 5 de septiembre hasta agotar fondos la convocatoria de “Activa Crecimiento”
- **PROCEDIMIENTO:** Gestiona Dirección de Innovación, Emprendedores y Pymes de la Fundación EOI. Solicitud mediante certificado digital <https://www.eoi.es/es/empresas/programas-activa/activa-crecimiento>

Tras la concesión de la ayuda la beneficiaria seleccionará a la entidad colaboradora que le prestará el servicio.

- **CONTENIDO DE LA AYUDA:** asesoramiento de 4 meses, con un mínimo de 50 horas
- **FORMA:** El asesoramiento se prestará a través de reuniones individualizadas con las empresas en la sede de las mismas, trabajo remoto de la entidad especializada y la realización de talleres temáticos y demostrativos con presentación de las tecnologías que ayuden a la empresa beneficiaria a definir el proceso de implantación de las acciones previstas.

CNI considera que es una ocasión muy buena para modernizar la empresa instaladora PYME.

Atención Titulares de Instalaciones Frigoríficas y de Climatización



Consejería de Empresa,
Economía Social y Autónomos

La Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera de la Consejería de Empresa, Economía Social y Autónomos de la Región de Murcia; ha publicado una nota informativa dirigida a los titulares de Instalaciones Frigoríficas y de Climatización. Por su interés, publicamos el contenido completo de esta nota y recomendamos desde CNI a aquellas empresas instaladoras con clientes titulares de instalaciones frigoríficas, hacerles llegar esta información:

“El objetivo de esta nota informativa es informar a los titulares de instalaciones frigoríficas y de climatización en la Región de Murcia sobre:

La utilización de productos “extremadamente inflamables” que se están comercializando como sustitutos de refrigerantes HFCs (R-134a, R-404A, R-407C, R-410A, R-32, etc.) sin estar autorizados por el Reglamento de Seguridad para Plantas e Instalaciones Frigoríficas aprobado por el Real Decreto 552/2019, de 27 de septiembre (en adelante RSIF).

En la actualidad, se están comercializando refrigerantes que están compuestos por hidrocarburos y/o mezclas de hidrocarburos que son “extremadamente inflamables”, recomendando el vendedor su uso para recargar instalaciones frigoríficas.

Estos refrigerantes que se anuncian, como equivalentes a R-410A, R-32, etc..., y que se recomiendan su uso para recargar instalaciones que originalmente funcionan con HFCs, pueden provocar que la instalación no cumpla las condiciones de seguridad, porque no esté diseñada para funcionar con estos productos inflamables.

Estos refrigerantes que se ofertan puede que no estén incluidos en el apéndice 1 de la tabla A de la Instrucción IF 02 del RSIF o en el listado de refrigerantes autorizados del Ministerio, de acuerdo con lo establecido en el punto 4 de la Instrucción IF 02 del RSIF, por lo que, de acuerdo con lo establecido en el RSIF, no se pueden utilizar en las instalaciones frigoríficas por el riesgo que conllevan. Este precepto también es de aplicación a los sistemas de refrigeración compactos (sistemas de acondicionamiento de aire portátiles, frigoríficos y congeladores domésticos, etc.), conforme se establece en el punto 4 del artículo 2 del RSIF.

Por lo tanto, el empleo de estos productos, que no está permitido y conlleva un riesgo potencial, es responsabilidad de los agentes que los manipulen, de los instaladores, de los mantenedores y de los titulares de las instalaciones.

El titular de una instalación frigorífica tiene una serie de obligaciones, de acuerdo al artículo 18 del RSIF, donde entre ellas se encuentra la de asegurar que la instalación se mantiene en perfecto estado de funcionamiento, que los refrigerantes que se utilizan son los adecuados para su instalación frigorífica, que cualquier carga de refrigerante se describa en el libro de registro de la instalación y de contratar el mantenimiento y las revisiones periódicas con una empresa frigorista habilitada, según el caso.

Se le informa que debido al incumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 552/2019, puede ser sancionado de acuerdo con lo establecido en el título V de la Ley 21/1992 de 16 de Julio, de Industria, considerándose la recarga de las instalaciones frigoríficas con este tipo de refrigerantes como una infracción grave conforme el apartado m) punto 2 del artículo 31 de la citada Ley, infracción que puede ser sancionada con una multa de hasta 6.000.000 euros.

Esta nota informativa ha sido redactada al amparo del artículo 26 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y tiene carácter meramente informativo sin ningún valor jurídico. Para cualquier duda o consulta puede dirigirse a la Dirección General de Energía y Actividad Industrial y Minera a través de los canales habituales.”

Una hoja de cálculo que CNI te ofrece gratuitamente con un software libre.

Pídela a:
marketing@cni-instaladores.com



Europa refuerza la igualdad hombre-mujer en el trabajo



Novedades en la Directiva europea 2023/970 publicada en mayo de 2023, por la que se refuerza la aplicación del principio de **igualdad de retribución entre hombres y mujeres** por un mismo trabajo o un trabajo de igual valor a través de medidas de transparencia retributiva y de mecanismos para su cumplimiento. Destacamos:

- España tiene de plazo hasta el 7 de junio de 2026 para transponer a la legislación española estos cambios
- Entre los cambios que introduce:
 - Se prohíben las cláusulas contractuales de confidencialidad relativa al salario (prohibir divulgar el salario a terceros)
 - Se rebaja al 5% la diferencia retributiva media entre trabajadoras y trabajadores a partir de la cual la empresa tiene que justificar que dicha diferencia entre uno y otro sexo obedece solo a criterios objetivos y neutros con respecto al género.
 - Se especifican en concreto cada uno de los aspectos que ha de incluir la “evaluación retributiva conjunta” (equivalente a nuestra auditoría retributiva)



Antes del 7 de junio de 2026 en legislación española

- Se fija una “indemnización o reparación íntegra”, “disuasoria y proporcionada”, por los perjuicios que hayan podido sufrir los trabajadores por el incumplimiento del principio de igualdad retributiva no puede ser una cuantía tasada)
- Se prevé la inversión de la carga de la prueba en sede judicial (será la empresa demandada la que tiene que probar que no hubo trato desigual).
- Se fija un plazo de prescripción no inferior a 3 años para reclamaciones.
- Obligatorio régimen de sanciones y medidas que aseguren su cumplimiento.
- Posibilidad de condicionar el acceso a la contratación con las Administraciones Públicas al cumplimiento de las obligaciones relativas al principio de igualdad de retribución.

Se actualiza el anexo V del Reglamento de Equipos a Presión



Actualizado en el BOE el listado de normas del Anexo V del Reglamento de Equipos a presión, aprobado por el Real Decreto 809/2021 con las siguientes:

- **UNE 192011-0:2018, Procedimiento para la inspección reglamentaria. Equipos a presión. Parte 0: Requisitos generales.**
- **UNE 192011-0:2018/1M:2023, Procedimiento para la inspección reglamentaria. Equipos a presión. Parte 0: Requisitos generales.**
- **UNE 192011-1:2023, Procedimiento para la inspección reglamentaria. Equipos a presión. Parte 1: Requisitos específicos para calderas.**
- **UNE 192011-3:2019, Procedimiento para la inspección reglamentaria. Equipos a presión. Parte 3: Requisitos específicos para refineries y plantas petroquímicas.**
- **UNE 192011-4:2018, Procedimiento para la inspección reglamentaria. Equipos a presión. Parte 4: Requisitos específicos para depósitos criogénicos.**
- **UNE 192011-5:2018, Procedimiento para la inspección reglamentaria. Equipos a presión. Parte 5: Requisitos específicos para botellas de equipos respiratorios autónomos.**
- **UNE 192011-6:2018, Procedimiento para la inspección reglamentaria. Equipos a presión. Parte 6: Requisitos específicos para recipientes a presión transportables.**
- **Centros de recarga de gases.**
- **UNE 192011-7:2022, Procedimiento para la inspección reglamentaria. Equipos a presión. Parte 7: Requisitos específicos para terminales de gas natural licuado (GNL).**

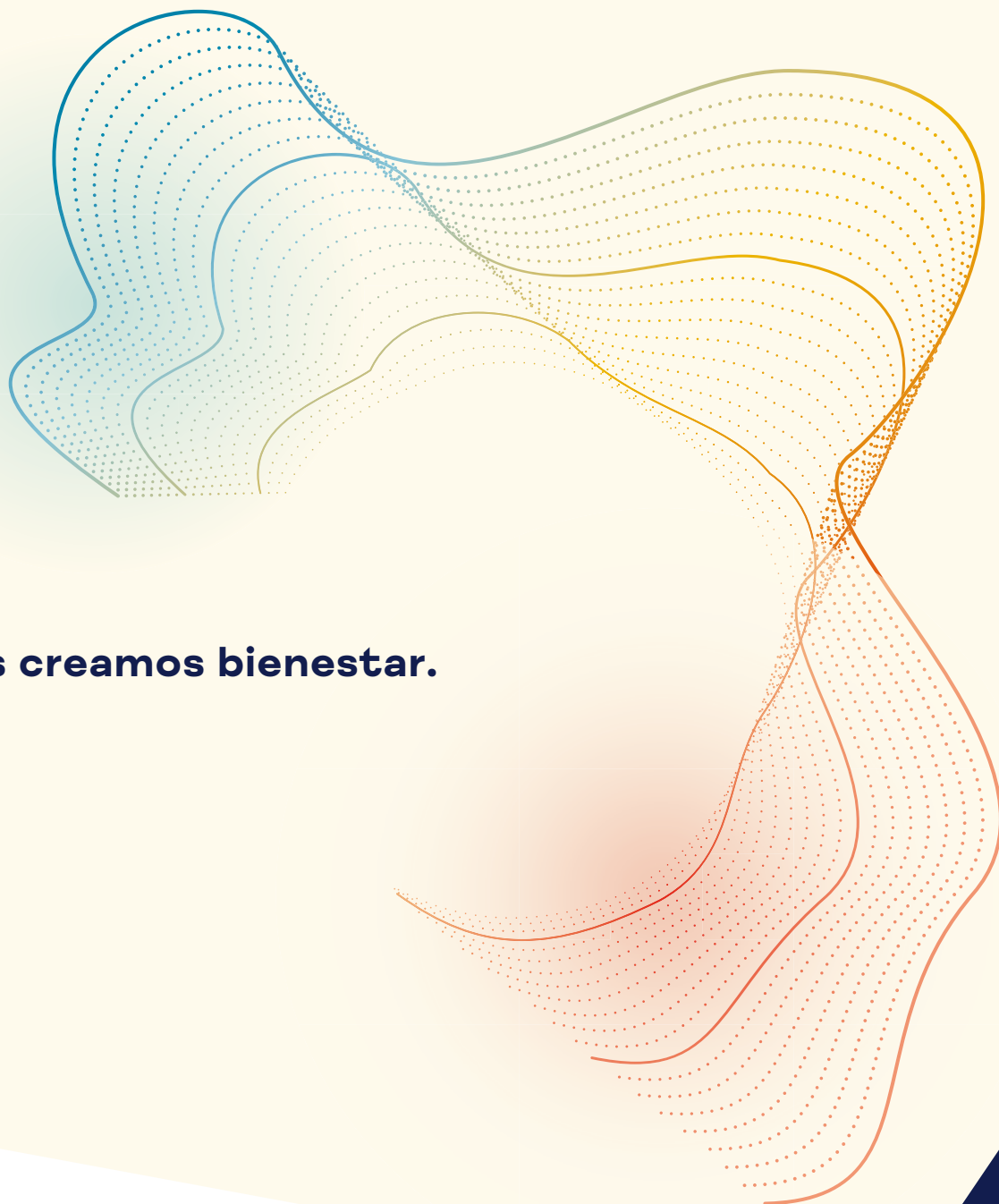
En cuanto a la eficacia de las normas:

	Se aplica a partir de	Periodo transitorio
<ul style="list-style-type: none"> • UNE 192011-0:2018/1M:2023, «Procedimiento para la inspección reglamentaria. Equipos a presión. Parte 0: Requisitos generales» 	11 de julio de 2023	NO
<ul style="list-style-type: none"> • UNE 192011-1:2023, «Procedimiento para la inspección reglamentaria. Equipos a presión. Parte 1: Requisitos específicos para calderas» 	11 de julio 2023	Hasta el 11 de julio de 2024 se podrá seguir aplicando la UNE 9103:1985, «Calderas. Revisiones periódicas»



Salón Internacional de la
Climatización y la Refrigeración

LIVE  Connect
IMPACTA 365D · CREA COMUNIDAD · CRECE



Juntos creamos bienestar.

14-17
Nov

2023
Recinto Ferial
ifema.es



Ministerio de Sanidad pública Guía del RD 3/2023 criterios técnicos sanitarios agua de consumo

2023

Real Decreto 3/2023, de 10 de enero
Guía para su implementación.
Edición julio '23



El Ministerio de Sanidad junto al Ministerio de Industria Comercio, Ministerio de Transición Ecológica y Ministerio de Consumo ha publicado la “Guía para la implementación del RD 3 /2023 que establece los criterios técnicos sanitarios de calidad del agua de consumo”.

Esta guía de 235 páginas, se elabora para intentar tener criterios comunes en la interpretación de esta normativa larga y densa, así como resolución de dudas y consultas que han llegado al Ministerio. La metodología utilizada ha sido adjuntar comentarios en cada uno de los apartados que puedan no haber quedado suficientemente claros. Esta guía va a ser una publicación viva, ya que se irá actualizando según las consultas que vayan apareciendo o que no hayan quedado claras.



MUY ÚTIL para empresas de fontanería y sus clientes edificios prioritarios

En estos momentos, Antonio Cano, miembro del Comité Técnico de CNI , trabaja en el Grupo de Trabajo del Ministerio de Sanidad junto a otros colectivos para elaborar la Guía para la elaboración del Plan Sanitario del Agua de los edificios prioritarios.

CNI recuerda que los edificios prioritarios (grandes edificios o locales, distintos a las viviendas particulares, con un elevado número de usuarios, como hospitales, colegios, residencias.), deberán elaborar un Plan Sanitario de Agua (PSA), y el no hacerlo será considerado como una infracción grave con multas de 3.001 hasta 60.000 € (art. 58 b) de la Ley 33/2011). Estas son las fechas clave:

- Antes del 2.7.2024 deben registrar los datos actualizados del edificio en el SINAC u otro sistema de información.
- Antes del 2.1.2025 documentarán su PSA según lo señalado en el anexo VIII, parte C.
- Antes del 2.1.2027 aplicarán las medidas correctoras previstas en su PSA.

Confiamos que esta Guía resulte de interés para vuestros asociados de fontanería y especialmente, para sus clientes propietarios de edificios prioritarios.

https://www.sanidad.gob.es/profesionales/saludPublica/docs/GUIA_RD_3_2023_230705.pdf



AMICYF, Euskadi, nuevo miembro de CNI



AMICYF, la Asociación de Mantenedores de Instalaciones de Calor y Frío de Euskadi con sede en Bilbao, es nuevo miembro de la Confederación Nacional de Instaladores y Mantenedores, CNI. Sumamos con ello más empresas instaladoras y nos alegramos de ello.

La Asociación de Mantenedores de Instalaciones de Calor y Frío de Euskadi (AMICYF EUSKADI). es una entidad sin ánimo de lucro, registrada ante el Gobierno Vasco, que surgió con el objetivo de ofrecer un servicio de orientación novedoso a empresas del sector del mantenimiento e instalación de calor y frío que prestan sus servicios en el ámbito de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La asociación agrupa, tanto a las personas físicas como jurídicas, en el ámbito de la calefacción, el aire

acondicionado y el frío industrial y comercial que ofrece servicios y programas para acompañar a las empresas asociadas en sus planes de crecimiento, desarrollo de modelos de negocio, desarrollo tecnológico, innovación, acciones de marketing, formación de profesionales etc.

Conoceremos personalmente a sus representantes en la celebración de nuestro 50 aniversario el próximo 28 de noviembre al que están invitados y sin duda asistirán a la Junta Directiva de CNI en diciembre el día 14.

- Presidenta: Olga Vallelado Moreno
- Gerente: Iñiqui Salcedo
- Contacto: 944760118 / amiceusk@amicyf.es / <http://www.amicyfeuskadi.net/>
- Dirección: Botica Vieja 21 (Lonja), Bilbao
- Fundación: 1992 / 68 asociados

¡Bienvenidos!

CNI publica un nuevo documento técnico Eficiencia en la combustión

CNI continúa compartiendo conocimiento con la difusión gratuita de sus Documentos Técnicos

CNI ha publicado un Nuevo Documento Técnico elaborado por Javier Ponce, miembro del Comité Técnico de **CNI** experto en climatización y refrigeración y colaborador habitual de **CNI**, a quien le agradecemos su excelente trabajo.

EFICIENCIA EN LA COMBUSTIÓN



EFICIENCIA EN LA COMBUSTIÓN



El objetivo de esta publicación es ofrecer al mantenedor de una instalación térmica una orientación clara de los aspectos más importantes en la prueba de determinación del rendimiento de un generador de calor mediante un análisis de la combustión, así como interpretar correctamente los valores obtenidos, teniendo una referencia de los valores idóneos o aproximados a obtener en base a la antigüedad, tecnología y combustible con el que está alimentado el generador.

Los tickets de la combustión tipo ofrecidos, han sido contrastados por el autor previamente a su publicación con técnicos y mantenedores de diversas marcas



comerciales, a los que agradecemos su colaboración al igual que a JUNKERS BOSCH como patrocinador.

Estos apuntes se desarrollan desde los conceptos básicos de la combustión, reacción química que se produce, datos generales sobre combustibles, concepto de rendimiento y pérdidas que se producen un generador de calor, manejo de un analizador de la combustión, productos de la combustión, aspectos importantes durante una prueba de humos y la toma de muestras, interpretación de resultados, ejemplos prácticos de análisis de combustión y aspectos que influyen en el resultado del rendimiento obtenido.

“Más importante que realizar la prueba de un análisis de la combustión, es saber realizarla correctamente, y sobre todo analizar los resultados, para poder tomar las decisiones correctas que ayuden a mejorar la combustión y el rendimiento del generador” afirma Javier Ponce de **CNI**.

El documento de 19 páginas, se estructura en los siguientes apartados:

- Introducción
- Comencemos hablando un poco de Combustión
- ¿Qué cantidad de calor se produce en la combustión?
- ¿Qué es un analizador de la combustión?
- ¿Cómo calcula las pérdidas de calor de los humos?



Foco en el análisis de la combustión para optimizar el rendimiento del generador



- Toma de muestras
- ¿Son correctos los valores obtenidos en el análisis de la combustión?
- Aspectos importantes que influyen en los resultados
- Consideraciones sobre las calderas de condensación actuales
- ¿Porqué una caldera de condensación ofrece más rendimiento?
- Potencia de combustión en generadores alimentados con combustible líquido.
- Potencia de combustión para un combustible líquido con contador
- 4 Potencia de combustión para un combustible líquido (o sólido) sin contador
- opciones para determinar la potencia de combustión para un combustible líquido
- Potencia de combustión para generadores alimentados por un combustible gaseoso
- Potencia de combustión para un combustible gaseoso con contador.
- Tablas de datos de diversos combustibles.
- Aspectos importantes a considerar.
- Desajuste de potencia.

Descarga aquí gratuita en nuestra web:

<https://cutt.ly/1wI7V5yi>

CLUSTER IAQ y CNI organizan la Jornada Eficiencia y Calidad de Aire

Factores clave en la rehabilitación integral de edificios con fondos europeos



- **Cómo eficiencia energética y calidad del aire interior favorecen la obtención de Fondos Europeos Next Generation y Horizon Europe.**
- **Maximizar la eficiencia y ahorro energético en rehabilitación con una correcta selección de UTAs y sistemas BMS.**
- **Los pilares de la descarbonización de las instalaciones térmicas del sector terciario teniendo en cuenta el ciclo completo de vida de los equipos**

El CLUSTER IAQ para la Calidad del Aire y la Confederación Nacional de Instaladores, CNI, organizan la segunda edición de la Jornada Técnica para la Calidad del Aire, con el título **“Eficiencia y calidad de aire. Factores clave en la rehabilitación integral de edificios con fondos europeos”**. El encuentro tendrá lugar en Madrid el próximo día 29 de septiembre en formato presencial o vía *streaming* y contará con importantes expertos en el tema.

“Nuestra propuesta consiste en una interesante mañana debatiendo sobre cuáles son los principales fondos enfocados a la Calidad del Aire y a la Eficiencia y cómo acceder a ellos y cuál debería ser la estrategia de integración entre los diferentes actores para la consecución de tales ayudas”, afirma Pau Pallas, Presidente de CLUSTER IAQ. “Además de la mejora en la envolvente y de la sustitución de equipos de generación térmica, la mejora de la Calidad del Aire Interior mediante una adecuada instalación de ventilación es fundamental para conseguir los resultados en el ahorro de energía y reducción de la demanda exigidos, además de garantizar un confort pleno para los ocupantes”, continúa Luis Navares, Presidente de CNI.



La jornada gratuita, se desarrollará de 9:30 a 13:30 y finalizará con un cóctel aperitivo. El CLUSTER IAQ y CNI han reunido la visión de ponentes expertos en calidad del aire, climatización y refrigeración del IDAE, CNI, Instituto de Tecnología de la Construcción -ITEC, CARRIER, TROX o SCHNEIDER en temas como:

- Pilares para la descarbonización de las instalaciones térmicas de producción de frío y calor en edificios del sector terciario teniendo en cuenta el ciclo completo de vida de los equipos. Ejemplos prácticos.
- La importancia de una correcta selección de las UTA,s en la rehabilitación de edificios para conseguir una óptima eficiencia energética, calidad del Aire Interior, confort y sostenibilidad.
- Los fondos europeos aplicados al Sistema de Gestión de Edificios, BMS son una inversión valiosa para mejorar la eficiencia energética, la calidad del Aire Interior, el confort y la sostenib-

ilidad del mismo. Cómo influye en el trabajo del instalador.



CNI explicará cómo serán los criterios de ventilación del nuevo RITE.

José Arboledas, miembro del Comité Técnico de **CNI**, explicará el impacto futuro que tendrá la norma UNE 16798 en el RITE, la ley obligará en el futuro a que el diseño de un sistema de ventilación ya no pase por ratios predefinidos, sino que deberá ser realizada a medida para cada sala en función de aforos, actividades, materiales y acabados constructivos.

El CLUSTER IAQ y **CNI** organizan estas jornadas en el marco de su colaboración y sinergias como agentes impulsores de la sostenibilidad y eficiencia energética en los edificios unida a la salud y confort de sus ocupantes. Para ello es imprescindible contar SIEMPRE con una adecuada calidad del aire en los edificios e infraestructuras.



Fecha y lugar: 29/09/2023. Sede de la CEOE, C/ Diego de León, 50, Madrid

Horario: de 9:00 a 13:30 horas

Modalidad de participación: presencial (máximo 100 personas) + vía *streaming*.

CNI homologa dos nuevos Centros de Formación en la plataforma de formación europea en Gases alternativos REAL Alternatives



- **El IES POLITÉCNICO HERMENEGILDO LANZ de Granada y el CIFP VIRGEN DE GRACIA de Puertollano, han superado con éxito el proceso de evaluación de CNI en sus instalaciones y a los profesores.**
- **CNI ha llevado a cabo 12 jornadas técnicas de formación en tecnologías y gases alternativos en los centros y ha evaluado a 8 profesores.**

CNI ha completado la fase 2 del proyecto **INSTALACIONES DE REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN CON REFRIGERANTES NATURALES** en el que participa como

experta en el uso y manejo de gases alternativos y nuevas tecnologías en refrigeración. Se han cumplido los objetivos previstos de formar tanto a profesores como a alumnos y equipar con los equipos y herramientas más avanzados a tres centros de Formación Profesional.

CNI se ha encargado de la formación de profesores y homologación de los centros en la plataforma europea de formación en gases alternativos REAL Alternatives. Para ello **CNI** ha llevado a cabo 12 jornadas técnicas teórico-prácticas con más de 80 horas de formación a todos los profesores de climatización y refrigeración de los 3 centros de formación participantes en el proyec-

“ **CNI** ha formado a 25 profesores y ha homologado a dos nuevos centros de formación en la plataforma europea REAL Alternatives

“ **Fondos Next Generation** para la equipación de los centros y formación técnica de sus profesores a través del Ministerio de Educación y Formación Profesional.

to, CIFP DON BOSCO en Errentería, IES POLITÉCNICO HERMENEGILDO LANZ de Granada y CIFP VIRGEN DE GRACIA de Puertollano. En estas jornadas en formato mixto, **CNI** ha impartido clases en los centros de Puertollano, Granada y Errentería a todos los profesores sobre frío comercial con CO2 y refrigerantes inflamables A2L y A3, así como telegestión de instalaciones. En ellas se ha realizado un repaso completo a la puesta en marcha, el mantenimiento preventivo y correctivo, así como medidas de seguridad y control de las diferentes instalaciones y equipos.

*“Para nosotros es muy importante la colaboración público –privada en el ámbito de la educación. Para conseguir una educación y una formación de calidad es importante que haya previamente un esfuerzo compartido de empresas como las que representa **CNI**, centros, profesores, alumnos y familias. Por eso colaboramos habitualmente con Centros de Formación y Universidades”* afirma Blanca Gómez, directora de CNI

Para la homologación de los centros en la plataforma europea de formación en refrigerantes naturales REAL Alternatives, **CNI** ha examinado a todos los profesores y ha evaluado las instalaciones de cada uno de los centros para verificar que cumplen las condiciones exigidas para la homologación. Con éstos son ya seis los Centros de Formación españoles homologados para formar y evaluar alumnos en la plataforma y España es el país que más centros de formación homologados tiene. **CNI** es el representante nacional de esta plataforma en España.



Durante la ejecución del proyecto, cada uno de los centros ha dispuesto de una unidad de refrigeración de CO2 transcrito, así como equipamiento y maquinaria frigorífica en alquiler para la realización de las prácticas de formación del profesorado y alumnado.

El proyecto tiene como objetivo principal la transición de los centros de Formación profesional que imparten la especialidad de refrigeración y climatización a los nuevos refrigerantes naturales impuestos por la normativa europea. Ello requiere una adaptación del profesorado

que repercutirá en una formación de calidad de alumnos y profesionales. Los centros de formación profesional especialistas en REFRIGERACIÓN Y CLIMATIZACIÓN deben ser los motores en la fase de cambio de los refrigerantes tradicionales a los refrigerantes naturales siendo necesario que dispongan de una infraestructura de equipamiento y profesorado listo para responder a las necesidades de la Industria del frío.

Este proyecto de innovación en procesos técnicos emergentes como son los gases alternativos, está financiado por el Ministerio de Educación y Formación Profesional – U.E. – Next Generation.



CNI te aclara cómo afecta el Reglamento de Equipos a Presión a algunas calderas del RITE



La Guía de interpretación del Reglamento de Equipos a Presión (REP), Real Decreto 809/2021 en vigor desde el 2 de enero de 2022, contiene una consulta con respuesta que afecta a algunas calderas del RITE. Las calderas sujetas a los dos reglamentos, de-

ben cumplir con muchas exigencias de ambos. Esto no ocurría en el REP anterior.

Las calderas sujetas al RITE están afectadas de diferente manera por el REP. Veamos:

- 1. Calderas con un volumen inferior a 2 litros y superiores a 2 litros cuando el producto de su presión (medida en bar), multiplicado por el volumen (expresado en litros) sea inferior a 50 bar x litro.**

Este es el caso de la mayoría de calderas que se instalan en el RITE (las pequeñas). Sólo tendrán que cumplir el artículo 9 del REP salvo los apartados 6, 7, y 8, tal y como establece el artículo 1.2.e) del REP:

REGLAMENTO DE EQUIPOS A PRESIÓN

CAPÍTULO I

Disposiciones generales

Artículo 1. Objeto y ámbito de aplicación.

1. Constituye el objeto de este reglamento el establecimiento de las normas y criterios de seguridad para la adecuada utilización de los equipos a presión con relación a los campos que se definen en el ámbito de aplicación de este reglamento.

2. El presente reglamento se aplica a la instalación, inspecciones periódicas, reparación y modificación de los equipos a presión sometidos a una presión máxima admisible superior a 0,5 bar, y, en particular, a los siguientes:

a) Equipos a presión incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión.

b) Recipientes a presión simples incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 108/2016, de 18 de marzo, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los recipientes a presión simples.

c) Los recipientes a presión transportables incluidos en el ámbito de aplicación del Real Decreto 1388/2011, de 14 de octubre, por el que se dictan las disposiciones de aplicación de la Directiva 2010/35/UE del Parlamento Europeo y del Consejo de 16 de junio de 2010 sobre equipos a presión transportables y por la que se derogan las Directivas 76/767/CEE, 84/525/CEE, 84/526/CEE, 84/527/CEE y 1999/36/CE.

d) Las tuberías de conexión o conducción de cualquier fluido o sustancia, con todos sus equipos anejos no incluidas en el anterior apartado 2 a)

e) Los equipos a presión con presión máxima admisible superior a 0,5 bar excluidos o no incluidos en los apartados anteriores deberán cumplir las obligaciones que establece el artículo 9 del presente reglamento, salvo los apartados 6, 7 y 8 de dicho artículo.

Por tanto, estas calderas deberán de cumplir con el RITE a efectos de instalación y mantenimiento, y con el artículo 9 del REP (salvo los apartados 6,7 y 8 que tachamos en rojo):

Artículo 9. *Obligaciones de las usuarias y usuarios.*

Las usuarias y usuarios de todos los equipos a presión incluidos en el ámbito de aplicación de este reglamento, deberán:

1. Conocer y aplicar las disposiciones e instrucciones de la o el fabricante en lo referente a la utilización, medidas de seguridad y mantenimiento.
2. No poner en servicio la instalación o impedir el funcionamiento de los equipos a presión si no se cumplen los requisitos del presente reglamento.
3. Disponer de al menos la siguiente documentación de los equipos a presión mientras estén instalados: declaración de conformidad, en su caso, instrucciones de la o el fabricante, y si procede, certificado de la instalación, junto con otra documentación acreditativa (en su caso, proyecto de la instalación, acta de la última inspección periódica, certificaciones de reparaciones o modificaciones de los equipos, así como cualquier otra documentación requerida por la correspondiente instrucción técnica complementaria (ITC) de este reglamento).

En el anexo IV de este reglamento, se indican los contenidos mínimos de los documentos necesarios para la acreditación de la instalación, inspecciones periódicas, reparación o modificación de los equipos a presión o de los conjuntos.

Esta documentación estará a disposición del órgano competente de la comunidad autónoma y de las empresas que efectúen las operaciones de mantenimiento, reparación e inspecciones periódicas.

4. Utilizar los equipos a presión dentro de los límites de funcionamiento previstos por la o el fabricante y retirarlos del servicio si dejan de disponer de los requisitos de seguridad necesarios.

5. Realizar el mantenimiento de las instalaciones, equipos a presión, accesorios de seguridad y dispositivos de control de acuerdo con las condiciones de operación y las instrucciones de la o el fabricante, debiendo examinarlos al menos una vez al año.

A estos efectos deberán comprobarse, al menos, los siguientes aspectos:

- a) Estado superficial (ausencia de corrosión) y del calorifugado.
- b) Estado de anclajes al suelo (ausencia de vibraciones).
- c) Ausencia de fugas (en bridas, conexiones al depósito, y cualquier otro posible punto de fugas).
- d) Estado de manómetros y termómetros y otra instrumentación (funcionan correctamente).
- e) Estado aparente de válvulas de seguridad (precintado y ausencia de fugas) y otros dispositivos de seguridad (tales como, entre otros, presostatos o termostatos).
- f) Purga de condensados (actuar para verificar su funcionamiento).
- g) Estado de placas de identificación e instalación.

En caso de que este apartado venga regulado en una instrucción técnica complementaria, se seguirá lo indicado en la misma.

~~6. Ordenar la realización de las inspecciones periódicas que les correspondan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6 de este reglamento.~~

~~7. Disponer y mantener al día un registro de los equipos a presión de las categorías I a IV del Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, o asimilados a dichas categorías según el artículo 3.2 del presente reglamento, así como de las instalaciones sujetas a este reglamento, excepto los extintores y los equipos que no requieran inspecciones periódicas, incluyendo las fechas de realización de las inspecciones periódicas y las operaciones de mantenimiento referidas en el anterior apartado 5, así como las modificaciones o reparaciones.~~

~~8. Ordenar, en su caso, las reparaciones o modificaciones de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 8 de este reglamento.~~

9. Informar de los accidentes que se produzcan, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 del presente reglamento.

10. Para los equipos a presión de categoría inferior a la categoría I, serán aplicables los apartados anteriores con las excepciones de los apartados 6, 7 y 8 (por ser aplicables solo a los equipos de categoría I o superior).

11. Comunicar, en su caso, al órgano competente la baja de las instalaciones y equipos a presión.

2. Para el resto de calderas, se cumplirá lo dispuesto en el RITE y el REP, y para las calderas que estén sujetas a la Instrucción Técnica EP-1 del REP, se le aplicará lo dispuesto en la misma.

INSTRUCCIÓN TÉCNICA COMPLEMENTARIA ITC EP-1

Calderas

CAPÍTULO I

Ámbito de aplicación y definiciones

Artículo 1. *Ámbito de aplicación.*

1. La presente instrucción técnica complementaria (ITC) se aplica a la instalación, reparación e inspecciones periódicas de calderas y sus elementos asociados (tales como economizadores y sobrecalentadores, entre otros), incluidos en el Reglamento de equipos a presión.

2. Se exceptúan de la aplicación de los preceptos de la presente ITC las siguientes calderas y sus elementos asociados:

- Las integradas en centrales generadoras de energía eléctrica incluidas en la ITC EP-2.
- Las integradas en refinerías y plantas petroquímicas incluidas en la ITC EP-3.
- Las de vapor y agua sobrecalentada clasificadas en el artículo 4.3 y en la categoría I de las previstas en el artículo 13 y anexo II del Real Decreto 709/2015, de 24 de julio, por el que se establecen los requisitos esenciales de seguridad para la comercialización de los equipos a presión.
- Las de agua caliente clasificadas en el artículo 4.3 del Real Decreto 709/2015, de 24 de julio.
- Las de fluido térmico con $P_{ms} \times V_i < 200$ si $T_{ms} > 120$ °C o con $P_{ms} \times V_i < 2.000$ si $T_{ms} \leq 120$ °C, siendo:

P_{ms} : presión máxima de servicio en la instalación expresada en bar.

V_i : Volumen total en litros de la caldera.

V_i : volumen total V_i más el volumen del tanque de expansión y del depósito colector en litros, en caso de que la P_{ms} de los mismos sea superior a 0,5 bar.

T_{ms} : temperatura máxima de servicio.

Manifiesto de la industria del Metal europea: Por una industria más competitiva en una Europa más fuerte



CEEMET, organización patronal europea que representa los intereses de las industrias del metal, la ingeniería y la tecnología (MET), sector al cual pertenece CNI como miembro de CONFEMETAL en España.

En este documento de posición reclama una industria más competitiva y una Europa más fuerte de cara a las próximas elecciones al Parlamento Europeo y a la formación del nuevo colegio de Comisarios europeos en 2024.

CEEMET destaca:

- La construcción de un marco legislativo que favorezca y potencie la competitividad de las industrias y respete plenamente los Tratados de la UE
- Una movilidad laboral sin fricciones que profundice en un mercado único que funcione realmente para nuestras economías europeas.
- La captación e integración de personas altamente cualificadas en la industria que permita hacer frente a la creciente escasez de mano de obra.

El crucial papel que juegan los interlocutores sociales y en especial la importancia que reviste en el desarrollo y desempeño de las actividades industriales el respeto de la autonomía negociadora de éstos.

Descarga el manifiesto aquí:

<https://cutt.ly/iwvccvbm>

CNI recomienda anticiparse a los cambios de la nueva Directiva de Eficiencia Energética en los edificios



El 20 de septiembre, se ha publicado en el Diario de la Unión Europea la *Directiva Europea de Eficiencia Energética en los Edificios*. Como ya sabemos, esta Directiva no es de aplicación directa, sino que cada Estado debe transponer a su ordenamiento jurídico el articulado considerado de “mínimos”.

Las claves de la nueva revisión para la Empresa Instaladora:

- aumenta la obligación de ahorro de energía 1,3% a 1,9% anual hasta 2030,
- obliga a renovar al menos el 3% anual de la superficie de edificios públicos de > 250m² con calefacción y/o refrigeración,
- obligatorio sistemas de medición, control y verificación obligatorios,
- obligatorio sistema de gestión energético y/o auditoría energética en empresas de consumo > 10 Tj,
- obligatorio sistema de ventanillas únicas y red de expertos oficiales para asesoramiento energético,
- nuevos criterios de eficiencia en sistemas urbanos de calefacción y refrigeración (ver art. 26 en la página 61),
- Obligación de que cada Estado garantice

suficientes profesionales cualificados para la demanda de trabajo existente,

- campaña publicitaria de la UE para atraer jóvenes a la profesión (una petición constante de **CNI** al Ministerio y otros medios que ha hallado eco).

España debe transponer la Directiva **antes del 1.10.2025**. En **CNI** ya estamos preparados para trabajar en el Comité de modificación del RITE y CTE en el Ministerio. En términos prácticos para la empresa instaladora se abre un periodo difícil de al menos SIETE AÑOS de adaptación hasta 2030, de

- más trabajo,
- más exigencia de conocimientos técnicos del negocio y digitales de gestión empresarial,
- menos tiempo para formarse,
- y menos posibilidad de contratar personal por la escasez de mano de obra cualificada.

Desde **CNI** recomendamos a las Empresas Instaladoras, adelantarse, ir preparándose, aprovechar todas las ayudas financieras a empresas, delegar gestión empresarial y plan de negocio en profesionales preparados.

<https://www.boe.es/doue/2023/231/L00001-00111.pdf>

Los empresarios lamentan los retrasos de la Seguridad Social con el nuevo sistema de bajas temporales



Las empresas instaladoras denuncian que el nuevo sistema de bajas temporales dificulta el trabajo del día a día. Desde el 1 de abril, el trabajador/a no tiene obligación de entregar el parte de baja médica o incapacidad temporal a su empresa, sino que las comunicaciones se realizan por vía telemática entre las administraciones, finalmente con la empresa. Ésta es la principal novedad del Real Decreto 1060/2022, de 27 de diciembre, y publicado en el BOE.

La práctica habitual, después de los primeros meses, ha demostrado que nuevo sistema no funciona y la Seguridad Social acumula retrasos de hasta cinco días a la hora de comunicar a las empresas que el trabajador está enfermo, incluso el alta médica.

Las organizaciones empresariales han pedido al ministro de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, José Luis Escrivá, que se realicen las mejoras necesarias del sistema, medios electrónicos y personal, para la puntual comunicación en tiempo a las empresas de los partes médicos, incluida la alta IT, con el fin de conseguir una correcta organización de la actividad, evitando incluso situaciones peligrosas por comparencias de la persona trabajadora sin que se haya notificado por la administración a la empresa el alta médica, desconociendo si se está capacitado por trabajar con problemas, incluso, de seguridad para el propio trabajador/a o terceros, por manipulación maquinaria, vehículos industriales, etc.

Igualmente se ha solicitado a los sindicatos, que transmitan a las personas trabajadoras la colaboración y compromiso de éstas, que en el momento se encuentren en situación de baja médica, tengan la sensibilidad de avisar a la empresa (vía whatsapp o con una llamada telefónica) que ha ido al médico, le han dado la baja y no puede venir a trabajar. Lo mismo en los casos de confirmación y alta médica. De esta forma, la empresa está informada de forma automática y evita esperar un plazo de 24 hasta 48 horas, sino más, a que el organismo oficial lo comunique, pudiendo organizarse.

Seguimos sin aclarar si la formación obligatoria seguirá siendo bonificada



La Dirección Provincial del SEPE de Madrid, ha comunicado el pasado julio, el cambio de criterio por el que, a partir del 1 de septiembre, no se podrá bonificar por las empresas la formación de carácter obligatorio (la exigida por Normativa/Convenio).

Este tipo de comunicados también se están dando en otras provincias. Desde Confemetal, y a pesar de que siguen considerando que este tipo de formación es bonificable, por prudencia y ante la inseguridad jurídica generada, aconsejan que se suspenda temporalmente la bonificación de las formaciones obligatorias que están aplicando las empresas a los cursos de PRL, hasta que se consiga aclarar esta situación.

En este sentido, CEOE ha elaborado un informe en el que se recogen diferentes consideraciones técnicas y jurídicas sobre la bonificabilidad de la Formación obligatoria, que fue circulado a todas las organizaciones miembros el pasado 28 de julio, con el que se pretende ayudar a resolver la

situación que ha ocasionado la actuación de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social sobre esta materia.

El cambio de criterio sobre la bonificabilidad de la formación obligatoria carece, a nuestro criterio de soporte alguno en el ordenamiento jurídico vigente, pero, a pesar de ello, podría tener un efecto menos pernicioso si se aplicara “ad futurum” desde, por ejemplo, el dictado de la sentencia de la Audiencia Nacional. Lo que resulta de todo punto contrario a la seguridad jurídica (artículo 9.3 de la CE), es que se aplique de forma retroactiva, e incluso con el devengo de intereses y la imposición de sanciones, a usuarios que han actuado de buena fe y confiando legítimamente en el criterio aplicado por la Administración durante años.

Si pese a todo lo anterior, la empresa o entidad de formación se viera obligada a tener que hacer frente

a alguna devolución, intereses o sanciones derivados de este cambio de criterio, incluso con base en una resolución judicial, no debe descartarse la posibilidad de interponer una reclamación por Responsabilidad Patrimonial de la Administración Pública.

Al parecer, la Inspección de Trabajo no solo está aplicando su criterio contrario a la bonificación sobre la formación obligatoria por normas específicas o sectoriales, sino que pretende extender este restrictivo criterio también a la formación “habilitante” para desarrollar ciertos trabajos. Conviene recordar que, en el caso de la formación “habilitante”, lo que es obligatorio es tener esa formación para acceder a esos puestos de trabajo, pero lo que no existe es una obligación genérica para el empresario de impartir la formación habilitante a determinados trabajadores o colectivos de trabajadores por imperativo legal o reglamentario.

CNI recomienda a sus socios verificar los datos de su empresa en los registros profesionales

Ante la progresiva introducción de refrigerantes A3, son cada vez más las empresas que quieren comprobar la inscripción de empresas en los registros nacionales públicos de empresas y profesionales RITE y frigoristas nivel I y II.

Las empresas que consultan estos registros, quieren especialmente verificar que una empresa instaladora cumple el Nivel 2 debido a los requisitos del artículo 12 del RSIF, de tener un técnico titulado universitario en su plantilla.

Los registros públicos que existen son dos:

- MINCOTUR- Ministerio de Industria, Comercio y Turismo tiene el registro integrado industrial donde aparecen todas las empresas habilitadas RITE y RSIF por categoría y CCAA. Aparecen divididas por Nivel único, y Nivel I y II con mantenimiento. Se debe considerar que todas las empresas de nivel II también lo son de nivel

I, por lo que deben aparecer en los dos niveles.
<https://industria.serviciosmin.gob.es/RII/consultaspublicas/consultadatos.aspx>

- MITECO Ministerio de Transición Ecológica (Oficina de Cambio Climático) tiene el registro unificado sobre certificados y centros de formación de gases fluorados, un registro más reciente que incluye todos los datos del anterior y ha incluido también a los profesionales con carnet de manipulador de GF y los centros de formación de GF.

<https://origin.miteco.gob.es/app/gasfluorweb/>

CNI considera que es conveniente que las empresas instaladoras de climatización verifiquen que sus datos aparecen correctamente en ambos registros ya que es la información pública que manejan tanto fabricantes como usuarios para verificar el cumplimiento de la ley y podría haber errores.



CNI aumenta su participación en Consejos Asesores Internacionales con el proyecto europeo SEetheSkills



CNI se ha incorporado como miembro del Comité Asesor Nacional español (NAB Spain) del Programa Europeo SEetheSkills, www.seetheskills.eu.

Este programa tiene como objetivo en el ámbito de la construcción y energía, validar y visibilizar experiencia y competencias de profesionales que no tienen reconocidas sus habilidades al no estar recogidas en programas oficiales universitarios o de Formación Profesional. Un ejemplo de ello en España es la tecnología BIM.

Representa a **CNI** en este Comité **Joaquín Fuentes del Burgo**, Experto Asesor del Comité Técnico de **CNI**, Profesor Titular de Universidad en el Grado en Ingeniería de Edificación en la Escuela Politécnica de Cuenca (Universidad de Castilla-La Mancha) que desarrolla labor de investigación en las áreas de Eficiencia Energética, Tecnologías de Energías Renovables y Gestión de Proyectos.

CNI participará en las reuniones del «National Advisory Board» de SEetheSkills, para escuchar los avances del proyecto y asesorar o recomendar medidas para sugerir a la administración pública de cada país participante.

Tras la primera reunión de este Comité celebrada el pasado 17 de julio, **CNI** ha recordado a sus asociados la reciente aprobación por el Consejo de Ministros de un Plan para el uso de BIM en la contratación pública a partir de abril de 2024, que afectará a las instaladoras que trabajen en licitaciones públicas. «*La tecnología BIM incluye aspectos no sólo del diseño sino también de las instalaciones y su mantenimiento y uno de nuestros objetivos es la integración óptima de todos los recursos y agentes que intervenimos en la construcción y/o rehabilitación y mantenimiento de un edificio para evitar costes innecesarios y obtener el mejor resultado en calidad, rendimiento, ahorro o confort*», afirma Blanca Gómez, Directora de **CNI**.



CNI es miembro del Consejo Asesor de otros proyectos internacionales vinculados a la formación, como TRANSIT www.transitproject.eu «Transición a un futuro sostenible mediante educación y formación» coordinado por la Fundación para la Innovación e Investigación de Malta y que tiene como objetivo proporcionar programas sostenibles de formación y recualificación en el ámbito energético para las generaciones actuales y futuras. **CNI** ha participado en Serbia en las reuniones del Consejo Asesor Internacional de este proyecto aportando los conocimientos y experiencia de nuestro sector en España. «*El Comité Técnico de CNI estudia los proyectos en los que se nos invita a participar como asesores y posteriormente selecciona los que considera de mayor interés para nuestro sector y en los que podemos aportar más con nuestros expertos. Actualmente trabajamos en varios proyectos vinculados a la formación tanto en Europa como a nivel internacional. Los avances tecnológicos son imparables y superan en velocidad a la capacidad de los profesionales y empresas de adaptarse a los cambios.*» continúa Luis Nevares Presidente de **CNI**.

CNI colabora con la Asociación de Refrigeración de Ucrania en su proceso de incorporación a la UE



La Asociación ucraniana de refrigeración ha solicitado a **CNI** asesoramiento en su proceso de acercamiento a Europa en aspectos legales y profesionales.

Ratificación enmienda de Kigali

En primer lugar, en el proyecto que lleva a cabo el Ministerio de Medio Ambiente de Ucrania para la ratificación de la enmienda de Kigali y reducción de emisiones de CO₂ a la atmósfera, **CNI** asesora a la Asociación de Ucrania sobre las consecuencias que ello conlleva en cuanto a formación, cualificación y recualificación de profesionales de refrigeración y climatización en el manejo de sustancias contaminantes como los gases fluorados.

El Comité Técnico de **CNI** explicará a los representantes de la Asociación ucraniana

- Programas de certificación en la manipulación de gases fluorados en España y vías de acceso.
- Tiempo necesario para realizar la formación en función de las vías de acceso.
- Perfil profesional de los profesionales.
- Periodo de validez del Certificado.
- Registro, control y frecuencia de certificaciones de profesionales en manipulación de gases fluorados.
- Centros de formación existentes en España (ratio)
- Modelos de certificados.



Adaptación a Directivas y Reglamentos europeos

El Ministerio de Educación y Ciencia de Ucrania está trabajando en la adaptación de la legislación de Ucrania a los estándares de la UE. Cuprosamente lo primero que ha llamado la atención a nuestros colegas de Ucrania, es que no existe una dirección separada «Clima, tecnologías y equipos de refrigeración» en Europa. La asociación de Ucrania considera que somos una industria y un sector SEPARADOS. nuestras tecnologías son únicas y combinan direcciones completas de procesos físicos: hidráulica, electricidad, electrónica, automatización, termofísica y mecánica. Nos alegramos de que nuestros compañeros en Ucrania compartan nuestro parecer, **CNI** seguirá trabajando en la UE por disponer de un CNAE separado.

A través de la Asociación de Ucrania de Refrigeración, **CNI** facilitará apoyo e información sobre:

- Facultades universitarias y centros de formación y títulos de los profesionales de climatización y refrigeración
- Programas de formación y referencias de estudios.

Ucrania inicia un largo camino que recorrerá a velocidad de vértigo. Bienvenidos amigos de la climatización y refrigeración.



Confederación Nacional de Instaladores, C N I - 2022

Asociación	Anagrama	Presidente/ Sec. General	Ciudad
Asociación de Mantenedores e Instaladores de Calor y Frío de Álava AMACYFA	 Asociación de Mantenedores e Instaladores de Calor y Frío de Álava	Álvaro Alonso González Luis Cebrían 945 000 400 www.sea.es	Álava
Asociación Provincial de Empresarios Instaladores y Mantenedores de Alicante APEIMA	 APEIMA	Jorge Ibáñez Andreu Luis Mascaró 965 150 300 www.fempa.es	Alicante
Asociación de Empresarios de Climatización, Fontanería, Calefacción, Saneamiento y Afines de Asturias AFONCASA	 AFONCASA	Luis Nevares Moro Juan Burgaleta 985 116 158 www.afoncasa.org	Asturias
Gremio de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado de Barcelona GREMI	 gremi de calefacció ventilació i aire condicionat	Mateo Sánchez Oriol Sagarra 934 535 630 www.gremicalefaccio-clima.com	Barcelona
Asociación de Instaladores de Calefacción, Ventilación y Aire Acondicionado de Bizkaia AIMBI	 ASOCIACIÓN DE INSTALADORES Y MANTENEDORES DE BIZKAIA BIZKAIKO EZARTZAILE ETA MANTENTZAILEEN ELKARTEA	Miguel Erice Fernández Aitor Vélez 944 002 800 www.cebek.es	Bizkaia
Asociación de mantenedores de instalaciones de calor y frío de Euskadi AMICYF	 AMICYF	Olga Vallelado Moreno Iñaqü Salcedo Ausin 944760118 www.amicyfeuskadi.net	Bizkaia
Asociación Provincial de Empresarios Siderometalurgia de Ciudad Real, actividad Térmicas APES	 ASOCIACION EMPRESARIOS SIDEROMETALURGIA	Cipriano Sánchez Acevedo Ramón Romero 926 210 079 www.cpe.cr.es	Ciudad Real
Asociación Empresarial del Metal Mecánico, Tecnológico y Digital ASEMECO	 ASOC. EMP. DEL METAL MECÁNICO, TECNOLÓGICO Y DIGITAL	Ludwig Wagner Antonio Frías 957 438 090 www.asemeco.com	Córdoba
Asociación Provincial de Empresas Instaladoras de Calefacción, Climatización, Fontanería y Gas de Cuenca ACOIN	 ASOCIACION PROVINCIAL DE EMPRESAS INSTALADORAS DE CALEFACCION, CLIMATIZACION, FONTANERIA Y GAS DE CUENCA	Andrés Salcedo Martínez Inmaculada Alcañiz 969 213 15 www.ceocuenca.org	Cuenca

Confederación Nacional de Instaladores, C N I - 2022

Asociación	Anagrama	Presidente/ Sec. General	Ciudad
Asociación Provincial de Industriales de Refrigeración, Aire acondicionado, Ventilación y Calefacción de Las Palmas		Miguel Trujillo Monroy Kurt Engel González 928 296 161 www.airacon.es	Las Palmas
ASOFRIO 2002		Susana Rodríguez Jiménez Laura Mora Sánchez 916 729 165 www.asofrio.com	Madrid/ Nacional
Asociación de Instaladores de Aislamiento Térmico, Acústico, Impermeabilización y protección pasiva contra el fuego en edificios AISLA		José Antonio García Redondo Álvaro Pimentel Bolaños 91 859 69 06 www.aisla.org	Madrid/ Nacional
Asociación de Empresas de Instalaciones de Saneamiento, Calefacción, Climatización, Fontanería y Gas de Menorca FONGAME		Martí Barber Benejam Josep Olives 971 352 464 www.pimemenorca.org	Menorca
Gremio Regional de Instaladores de Frío y Calor de Murcia GRIFCM (FREMM)		Juan de Dios Gómez Antonio Cano 968 931 500 www.fremm.es	Murcia
Asociación Provincial de Instaladores de Calefacción, Climatización, Fontanería, Gas y Afines de Sevilla APICCFGAS (FEDEME)		Raúl de la Peña Aguilar Antonio Catalán 954 526 988 www.fedeme.com	Sevilla
Asociación Turolense Empresarial de Fontanería, Calefacción, Gas y Afines ATEFONCA		Andrés Enrique Romero Nevot Ana Robles 978 618 080 www.ceoeteruel.es	Teruel
Asociación Aragonesa de Instaladores y Mantenedores de Climatización y Afines AAIMCA		José María Urueña Osuna Laura Claramonte 976 224 907	Zaragoza



Alicante

FEMPA: Curso online para responsables de seguridad industrial



Hasta ahora no ha existido en las empresas de cualquier tipo una **figura responsable de la seguridad industrial en las instalaciones existentes en la empresa** (instalaciones eléctricas, de climatización, contra incendios...) Suelen ser diversas personas las que disponen de responsabilidades parciales sobre unos aspectos determinados perdiéndose toda visión de conjunto, lo que conlleva en muchos casos que la documentación relacionada con la seguridad industrial (proyectos, certificados de mantenimiento, actas de inspección) se encuentre dispersa en la empresa. Por tanto, **es necesario que en las empresas alguien se responsabilice de manera integral de la seguridad industrial.**

Consecuentemente, dentro de la última edición del **Plan de Acción para la Promoción de la Seguridad Industrial** se propuso, por parte de FEMPA y FEMEVAL en Valencia, crear la figura del **RESPONSABLE DE SEGURIDAD INDUSTRIAL**, entre cuyos cometidos están:

- Conocer la normativa de Seguridad Industrial.
- Identificar los requisitos reglamentarios aplicables a la empresa y a sus instalaciones.
- Establecer el plan de actuación para asegurar su cumplimiento.
- Establecer el calendario de mantenimientos e inspecciones periódicas y velar por su cumplimiento.

- Gestionar y conservar toda la documentación y registros relacionados con la seguridad industrial (proyectos, memorias, manuales de instrucciones, procedimientos de mantenimiento, certificados de mantenimientos, actas de inspección, etc.).

Por ello, se ha elaborado un **perfil profesional** en el que se han definido las funciones, tareas, conocimientos y habilidades necesarias que deben reunir las personas que ocupen dicho puesto.

El curso se compone de un total de **seis módulos online, y 60 horas de duración**, con tutorías a través de correo o chat y conexiones online por videoconferencia para la resolución de dudas.

- **Módulo 1:** Introducción
- **Módulo 2:** Seguridad en Productos
- **Módulo 3:** Seguridad en el diseño y puesta en servicio de las Instalaciones
- **Módulo 4:** Seguridad en el Mantenimiento legal de instalaciones.
- **Módulo 5:** Inspecciones Legales en Instalaciones Industriales
- **Módulo 6:** Infracciones y sanciones

Asturias



Plan Renove 2023

Plan renove 2023



Aprovecha las subvenciones para cambiar tu antigua caldera por una de más nueva y eficiente

Plan cerrado con fecha 17 de julio al haberse agotado los recursos económicos.

El BOPA de 04/07/2023 publicó el Plan de Actuación del año 2023 en lo relativo a las ayudas para la renovación de calderas y calentadores de agua a gas (Plan Renove calderas/calentadores 2023), el inicio de la convocatoria (el 05/07/2023) y sus condiciones. Con el plan aprobado por el Gobierno del Principado de Asturias, dotado de una partida presupuestaria de 200.000 €, se pretende atender del orden de 470 solicitudes cuyo importe máximo puede alcanzar los 450 €. Desde el año 2009 son ya más de 4750 ayudas concedidas.

En el siguiente enlace puede encontrar un resumen de la información del plan. Las solicitudes se presentaran en AFONCASA con dirección de correo electrónico afoncasa@afoncasa.org.

DOCUMENTACIÓN:

- Plan de Actuación aprobado: Plan_2023
- Impreso de solicitud (a cubrir por el usuario): Anexos_la
- Impreso de solicitud (a cubrir por la empresa instaladora): Anexos_lb

- Impreso de solicitud de cobro: Anexo_II
- Declaración responsable de retirada del anterior generador: Anexo_III
- Modelo de Certificado de Puesta en Marcha (enlace a las páginas del Principado): PUESTA_MCH
- Modelo de escrito de representación ante la administración: Representación

Instaladores de Afoncasa que han manifestado su interés en colaborar con el Plan Renove Gas: Listado (desde la asociación se tramitarán todas las solicitudes avaladas por un instalador habilitado, ese o no asociado).

ENLACES:

- Consulte el listado de solicitudes recibidas en AFONCASA y su estado (enlace externo a AFONCASA): http://www.abaco.biz/REGISTRO_ENTRADA_Presentados%20en%20AFONCASA.pdf
- Consulte el listado de todas las solicitudes (enlace externo a AFONCASA): http://www.abaco.biz/REGISTRO_ENTRADA.pdf



Murcia

Fremm ofrece junto con ENAE un curso gratuito de digitalización para directivos de PYMES



El curso “Transformación digital pyme” está dirigido a directivos y mandos Intermedios de las pymes de la Región de Murcia, permitiéndose la inscripción de dos personas máximo por empresa.

Consta de **136 horas de formación más 10 horas de mentorización** o asesoramiento por parte de expertos y empresarios.

Totalmente gratuito, se desarrollará **online o presencial**, a elegir. Habrá cuatro ediciones en **Murcia** y el resto en **Molina de Segura, Alcantarilla y Cartagena**.

Los objetivos del curso son los siguientes:

- Ofrecer a personas directivas de pymes, los conocimientos y habilidades necesarias para impulsar la transformación digital de sus empresas y con ello mejorar la productividad y sus posibilidades de crecimiento e internacionalización.
- Mostrar cómo la tecnología impacta en los negocios, permitiendo situar al cliente en el centro para dar solución a sus necesidades, y generar y explotar el dato para la toma de decisiones del negocio.
- Dotar al tejido empresarial de talento con la capacidad de implementar actuaciones concretas y específicas bajo un Plan de Acción.
- Disminuir la brecha digital por cuestiones de género incrementando el número de mujeres formadas en gestión digital de la PYME.

El programa en el que se desarrolla el curso de **FREMM** junto a **ENAE** es una iniciativa del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital y el Ministerio de Industria, Comercio y Turismo, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial y la Fundación EOI, adscrita a la Secretaría General de Industria y PYME.

Todos los interesados pueden inscribirse y enviar el documento al email rmg@fremm.es, ofreciendo también el teléfono **968 93 15 01** para resolver cualquier duda.

www.fremm.es

Una hoja de cálculo que CNI te ofrece gratuitamente con un software libre.

Pídela a:
marketing@cni-instaladores.com



Sevilla



FEDEME aborda con la Consejería de empleo, líneas de actuación para cubrir las necesidades formativas del sector del metal y dar respuesta a la falta de profesionales cualificados en el sector.



Representantes de la Federación de Empresarios del Metal, **FEDEME** y de su confederación a nivel nacional, **Confemetal**, se han reunido con la **consejera de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, Rocío Blanco** y la **secretaria general de Servicio Público de Empleo y Formación, María Victoria Martín-Lomeña**, para transmitirles las necesidades de competencias profesionales y aprendizaje existentes en el metal actualmente y abordar vías de colaboración conjunta para poder cubrir las y dar respuesta, así, a la falta de profesionales cualificados que aqueja al sector.

Tal y como se ha expuesto en el marco de este encuentro, no es comprensible como en una región con más de 700.000 personas en paro (mayo 2023), liderando el ranking Sevilla a nivel provincial con el mayor número de desempleados (169.682 a mayo de 2023), las empresas del sector metal tengan dificultades, llegando incluso a competir entre ellas, para cubrir determinados perfiles, como **soldadores o electricistas, torneros fresadores, especialistas en trabajos de fundición, tecnologías 3D, robótica, seguridad, gestión medioambiental, mecánicos, montadores,**

ingenieros de desarrollo, verificación y ensamblaje, entre otros.

Los representantes patronales han insistido en la necesidad de apostar por una **oferta flexible de acciones formativas**, mayoritariamente de corta duración, con objetivos de aprendizaje asociados a resultados observables y que responda a las verdaderas necesidades de las empresas, máxime considerando la importancia del sector en términos de número de empresas y trabajadores (solo en la provincia de Sevilla, el sector del metal está representando por más de 9.000 empresas y 83.000 trabajadores).

En el transcurso de esta reunión también se ha planteado el reto de **visibilizar el sector y sus oportunidades entre los más jóvenes** para dar a conocer el metal entre este colectivo y proyectar su atractivo, garantizando de esta forma el relevo generacional en determinadas profesiones, mediante eventos y proyectos pedagógicos que acerquen el metal a las escuelas.



Ciudad Real

La Asociación Provincial de Empresarios de Siderometalurgia seguirá trabajando para acompañar a los asociados en su proyección y defensa empresarial



La Asociación Provincial de Empresarios de Siderometalurgia (APES) ha celebrado su XLVI Asamblea General, en la sede de la Cámara de Comercio de Ciudad Real, bajo la presidencia de Javier Chacón, quien ha estado acompañado por su comité y junta directiva, según informa FECIR (Federación de Empresarios de Ciudad Real) en nota de prensa. En la misma se han desglosado las numerosas acciones de asesoramiento, formativas e informativas llevadas a cabo durante el último ejercicio.

Tras ella, APES ha organizado una mesa redonda que ha tratado sobre todo lo relacionado con la FP, la FP Dual y el programa Acredita, todo ello dirigido a que el sector conociese, de primera mano, todas las familias profesionales ofertadas que existen, la oportunidad de los jóvenes que quieren forjarse un futuro y un lugar donde las empresas pueden encontrar un vivero de profesionales.

Estos integrantes de la mesa redonda, junto al presidente de FECIR CEOE-CEPYME, Carlos Marín, que también ha formado parte de la misma, han dado respuesta a una serie de preguntas que el moderador y

los presentes han demandado, todas ellas relacionadas con esta faceta formativa y que tienen que ver con el sector, así como la influencia de la FP en la juventud actual o las posibilidades de aquellos profesionales que tienen mucha experiencia, pero no disponen de un título.

El sector, tal y como ha quedado de manifiesto en este encuentro, tiene una amplia necesidad de profesionales. La jornada ha contado con la presencia de Jacinto Rodríguez, jefe de Servicio Académico de FP en la Dirección General de F.P. en Toledo, así como de Ana Sierra y Almudena Vicario, asesoras técnicas docentes de la Delegación Provincial, quienes han informado, de forma pormenorizada, sobre las necesidades y proyectos existentes para los alumnos interesados en encontrar una salida profesional.

En esta línea, Chacón ha vuelto a reiterar que APES seguirá trabajando cada día para acompañar a los asociados en su proyección y defensa empresarial.

Bizkaia



La Junta Directiva de CEBEK se reúne en TECNALIA



La Junta Directiva de CEBEK, con su Presidenta Carolina Pérez Toledo a la cabeza, celebró ayer jueves en TECNALIA su reunión de Junta Directiva.

Con este motivo, CEBEK tuvo la oportunidad de visitar sus

instalaciones y escuchar, de la mano de su Director general Jesús Valero y su equipo, diversas presentaciones de los proyectos en los que están trabajando en la actualidad.

Durante la reunión de trabajo, los/as representantes empresariales vizcaínos/as repasaron los proyectos en los que está trabajando CEBEK en la actualidad y realizaron un análisis sobre la coyuntura económica y las perspectivas futuras de Bizkaia y Euskadi.

Asimismo, abordaron la situación de las empresas del territorio y de las relaciones laborales, la negociación colectiva y el diálogo social en Euskadi.

www.cebek.es

Córdoba



Convenio ASEMECO y TANDEM para ayudas tecnológicas



Asemeco y Tandem SM división de Cruzber, SA, (Partner Reseller Sage Murano/Sage 200/X3 en Aelis), firmaron un acuerdo de colaboración por el cual los miembros de Asemeco se podrán beneficiar de unas ayudas tecnológicas y descuentos en condiciones exclusivas.

Se realizará un diagnóstico tecnológico gratuito a toda empresa que así nos lo demande en todas sus áreas:

- Diagnóstico en estructuras del Software
- Diagnóstico en estructuras de Seguridad Informática y Hardware
- Diagnóstico en Sistemas de gestión ERP-CRM

De estas ayudas se podrán beneficiar tanto aquellos asociados que demanden algún tipo de implantación nueva en Software/Hardware, como aquellos asociados

que ya puedan tener algún producto de Sage Murano o Sage 200C.

Estas ayudas adicionales se realizarán según tipología del sistema a contratar o contratado, al igual se aplicarán unos descuentos especiales en todos los módulos específicos de Tandem SM como capturas de datos en Planta, Fabricación, Logística, corte laser y movilidad comercial.

Muy importante: Para poder acogerse a estas ayudas tecnológicas o acceder a las ofertas del presente convenio con Tandem SM, será imprescindible solicitar a Asemeco el documento: "Certificado Asociado".

Este convenio está ya en vigor, por lo que desde nuestra Asociación animamos a que concertéis una auditoría personal totalmente gratuita con Armando Lora para que os realice un estudio y podáis comparar además de todos los descuentos, los beneficios que supone la firma de este convenio.

Algunas de las marcas que entran dentro del convenio con Tandem SM

www.asemeco.com



Cuenca

CEOE CEPYME Cuenca pide normativas únicas que respeten la unidad de mercado



La Confederación de Empresarios de Cuenca apunta que hay múltiples normativas procedentes de los distintos niveles de administración que afectan negativamente al tejido productivo.

La Confederación de Empresarios de Cuenca pide normativas únicas en todas las regiones de nuestro país con el fin de que se pueda respetar la unidad de mercado.

Así, señala que el mercado nacional está fragmentado porque han proliferado múltiples normativas procedentes de los distintos niveles de la administración que afectan negativamente al desarrollo de las empresas.

De hecho, CEOE CEPYME Cuenca considera demostrado que al fragmentarse la unidad de mercado se condiciona negativamente la productividad, lo que hace a las empresas menos competitivas y también están más limitados a la hora de captar clientes o compradores.

Por todo ello señala que es importante establecer mecanismos de coordinación que no produzcan estas barreras que hacen que las empresas se frenen por la burocracia.

Necesidades

El informe de CEPYME denominado 'Las pymes como eje prioritario de la economía' ha establecido algunas necesidades para establecer una real unidad de mercado.

Entre otras cosas, pide respeto por parte de las distintas administraciones de sus ámbitos de competencia, pues la lucha competencial está alimentando la inseguridad jurídica, pues a veces las administraciones entorpecen su acción.

Asimismo, se quiere reforzar la unidad de mercado, priorizando la articulación de mecanismos de coordinación entre comunidades autónomas, y también entre entidades locales, a fin de evitar el efecto frontera entre autonomías.

Además, se considera esencial el reconocimiento recíproco de permisos y licencias entre diferentes administraciones, la generalización del silencio administrativo y la sustitución de autorizaciones previas por declaraciones responsables para la obtención de permisos.

Euskadi



El sector de la Eficiencia Energética y la sostenibilidad en la edificación residencial en Euskadi se cita el próximo jueves 5 de octubre en el Salón Luxua de BEC



La sala Luxua de BEC, al igual que en años anteriores, será el escenario de la IV Edición de la Feria EsukoEner, el próximo jueves 5 de octubre de 2023- El cuarto encuentro EuskoEner abordará los retos que para las empresas de revestimiento de fachadas, instalaciones eléctricas, de climatización, de fontanería de telecomunicaciones, pin tura y decoración supone la descarbonización de edificios en nuestra Comunidad Autónoma.

Durante el evento además de la zona expositiva, dónde podrán visitar a los más de 20 expositores que estarán presentes en esta edición, los asistentes podrán disfrutar de un amplio abanico de actividades que van desde charlas informativas sobre distintos temas relacionados con la Rehabilitación de Edificios, la descarbonización de las Instalaciones Térmicas y la Instalación de Energías Renovables, habrá talleres demostrativos de las últimas novedades técnicas en estos ámbitos

La jornada, que se celebra bajo el lema Retos y Oportunidades en la Descarbonización de Edificios, servirá para que los profesionales del sector vuelvan a reen-

contrarse y, poder así, conectar con diferentes agentes del sector generando ideas, colaborando, repensando y compartiendo conocimiento y experiencia. El encuentro se desarrollará durante todo el día, dando comienzo a las 9,30 y finalizando a las 18,30, del próximo jueves día 5 de octubre.

www.euskoener.com

www.amicyfeuskadi.net

Ferias y Congresos nacionales e internacionales 2023

Septiembre a diciembre 2023

2023	Dónde	Cuándo	Organiza	Más info
ATMOsphere Europe Summit 2023	Bruselas	19 – 20 septiembre	SCHECCO	www.atmo.org/events/atmosphere-europe-summit-2023
II Jornada CNI y Clúster IAQ “Eficiencia y Calidad de Aire, factores clave en la rehabilitación integral con fondos Next Generation”	Madrid	29 de septiembre	CNI y Clúster IAQ	www.cutt.ly/RwyfXwge
III Salón del Gas Renovable y 26º Congreso Internacional de Bioenergía	Valladolid	3 y 4 de octubre	AEBIG y AVEBIOM	www.salondelgasrenovable.com
EFINTEC, Instalación y energía	Barcelona	18 y 19 de octubre	FIRA BARCELONA	www.efintec.es/es
C & R Salón Internacional de la Climatización y Refrigeración	Madrid	14 a 17 de noviembre	IFEMA	www.ifema.es/cr
ATMOSPHERE Europe Summit	Bruselas	15 y 16 de noviembre	Shecco	www.atmo.org/events/atmosphere-europe-summit-2022/

Excelentes perspectivas de participación para C&R 2023 en su 20 aniversario



“ *Nuevos refrigerantes, rehabilitación energética, edificios de Zero emisiones y CAEs, algunos de los temas del FORO C&R 2023* ”

La próximos **14 al 17 de noviembre**, la feria **CLIMATIZACIÓN Y REFRIGERACIÓN, C&R 2023**, convertirá a los pabellones de **IFEMA MADRID** en la gran plataforma de referencia en nuestro país de los sectores de Aire Acondicionado, Climatización, Ventilación, Frio Industrial y Comercial, Calefacción y Fontanería. Y es que en un momento clave de recuperación del mercado y en coincidencia con la celebración del 20 Aniversario de la feria, todas las expectativas apuntan a que esta será una edición altamente representativa, reafirmando su posición como el principal punto de encuentro para toda la cadena de valor de esta industria.

Así lo revela el excelente ritmo de contratación registrado hasta la fecha, que ya se cifra en 245 empresas expositoras directas y una ocupación de 22.160 m² lo que representa **incrementos del 23,12% y del 42%**, respectivamente, en comparación con los datos finales de 2021.

Por otra parte, y tras la primera reunión de la Comisión de Técnica del Comité Organizador de la feria, ya han quedado definidos los temas que abordará el **FORO C&R 2023** en sus distintas sesiones. Este programa de Jornadas Técnicas, como en cada edición, tendrá gran alcance e interés profesional, por hacer un recorrido por las cuestiones más relevantes de la actualidad sectorial, y será coordinado por algunas de las asociaciones que integran el Comité Organizador de C&R.

En un primer avance de contenidos, el martes 14 de noviembre, dedicará la mañana a las **implicaciones de los nuevos refrigerantes en instalaciones térmicas**, en referencia a los requisitos del nuevo reglamento de gases fluorados, en una sesión coordinada por **AFEC** (Asociación de Fabricantes de Equipos de Climatización), y por la tarde se examinarán **las soluciones disruptivas en refrigeración industrial**, de la mano de **AEFYT** (Asociación de Empresas de Frío y sus Tecnologías). El segundo día de feria, se tratará el reto de la **rehabi-**

litación energética en todas sus dimensiones que alcanzan no solo a la cuestión energética sino también al confort y la salud de los usuarios, en una jornada organizada por **AFEC**, y en sesión de tarde, **ASHRAE Spain Chapter**, ofrecerá una presentación sobre el caso de estudio del proyecto acometido en el **Hospital Universitario 12 de octubre de Madrid**.

“ *23,12% más empresas expositoras y 42% más superficie* ”

El jueves, 16 de noviembre, **FORO C&R** abordará tres cuestiones de enorme actualidad como son los **edificios de Zero emisiones**, jornada coordinada por **ATE-CYR** (Asociación Técnica Española de Climatización y Refrigeración); los **Retos y soluciones para la distribución alimentaria**, y los **CAEs** (Sistema de Certificados de Ahorro Energético), estas últimas, dos sesiones coordinadas por **AEFYT**.

Además, como en cada edición, la **Galería de Innovación** se hará eco de las principales novedades y el I+D+i sectorial, y la feria dedicará un capítulo especial a fomentar las buenas prácticas en la instalación, en los **Talleres de Técnicas Aplicadas a la Climatización (TAC)** y el **Taller de Refrigeración**.

Alimentaria & Hostelco lanzan la campaña “Unidos por la excelencia”



La plataforma ferial para la alimentación, el foodservice y el equipamiento hostelero refuerza su oferta y apuesta por liderar el sector en Europa.

Alimentaria y Hostelco, el Salón Internacional del equipamiento y maquinaria para la Restauración, Hotelería y Colectividades, que tendrán lugar del 18 al 21 de marzo de 2024 en el recinto Gran Vía de Fira de Barcelona, preparan su próxima edición con más sinergias que nunca.

La plataforma ferial presentará una propuesta renovada que reunirá en un mismo espacio la mayor oferta de

HOSTELCO

THE HOTEL & RESTAURANT TRADE SHOW

equipamiento y de producto alimentario para la restauración, la hostelería, las centrales de compra, la distribución y el retail con objeto de consolidarse como la cita europea de referencia para los profesionales del sector.

Asimismo, ambos salones compartirán experiencias y programarán múltiples actividades conjuntas para fomentar el conocimiento, la innovación y el networking entre los profesionales de la industria.

En su última edición, celebrada en mayo de 2022, Alimentaria & Hostelco contó con la participación de más de 3.000 empresas expositoras, un 29% internacionales procedentes de 57 países, y de 100.000 visitantes, confirmando así su condición de plataforma impulsora de negocios e internacionalización.

Vídeo campaña “Unidos por la excelencia”, [aquí](#)

www.hostelco.com

Una hoja de
cálculo que CNI
te ofrece
gratuitamente con
un software libre.

Pídela a:
marketing@cni-instaladores.com



**PROGRAMA DE CÁLCULO
DE SUELO RADIANTE
SEGÚN UNE EN 1264**

Novedades Empresariales

Nuestros socios colaboradores

Las empresas instaladoras socios de CNI ocupan un lugar muy importante entre los fabricantes y los clientes finales, con quienes tienen un contacto directo. Por ello CNI cuenta con un importante grupo de empresas colaboradoras, fabricantes en su mayoría, a quienes CNI agradece su apoyo. He aquí algunos de ellos y sus novedades.

Si tiene interés en formar parte de este grupo para hacer llegar a los empresarios instaladores miembros de CNI sus novedades y noticias, no dude en contactar con nosotros: marketing@cni-instaladores.com



BAXI estrena oficinas en el Parc Logístic de Barcelona



Tras 18 años en l'Hospitalet de Llobregat, BAXI ha decidido ampliar, modernizar y hacer más confortables sus instalaciones y trasladarse al Parc Logístic de Barcelona a partir del lunes 19 de junio. 121 empleados de diferentes áreas de la compañía, entre las que se encuentra la delegación comercial de la zona Este, ocupan, los 1.850 metros cuadrados de superficie. En régimen de alquiler, BAXI, compartirá edificio con otras marcas como Somfy o Saba.

Las nuevas instalaciones se han diseñado para disponer de espacios de trabajo individuales con todas las comodidades y exigencias técnicas y espacios comunes abiertos y confortables que potencian la creatividad y el trabajo en equipo.

El edificio situado en la Av. Parc Logístic 22 de Barcelona cuenta con certificado BREEAM, que acredita el cumplimiento de la máxima exigencia en materia de sostenibilidad de edificios. Esta exigencia esta alineada con la estrategia empresarial de BAXI encaminada a contribuir a la descarbonización de los edificios.

BDR Thermea, grupo al que pertenece BAXI, adquiere el 25 por ciento de G.I. Holding, propietario de CLINT, KTK KLIMATECHNIK, NOVAIR y MONTAIR.

BDR Thermea Group refuerza su asociación estratégica con G.I. Holding, ampliando su oferta de soluciones de climatización para aplicaciones comerciales e industriales.

BDR Thermea Group, proveedor mundial de soluciones inteligentes de climatización, adquiere una participación del 25% en G.I. Holding, líder del mercado en soluciones de climatización comercial e industrial alimentadas por energías renovables.

Con sede en Latisana (Italia), G.I. Holding fabrica y comercializa diferentes gamas de bombas de calor, enfriadoras, unidades de tratamiento de aire, rooftops y fancoils con las marcas CLINT, KTK KLIMATECHNIK y NOVAIR. La empresa también ofrece sistemas de refrigeración a medida para salas de servidores y aplicaciones de refrigeración de IT con la marca MONTAIR, y está especializada en el uso de refrigerantes naturales y de bajo potencial de calentamiento global (GWP).

G.I. Holding tiene 300 empleados y fábricas en Italia y Hungría. Sus soluciones se venden en más de 70 mercados. En la asociación, G.I. Holding y sus marcas seguirán operando con sus nombres actuales.

La asociación estratégica permite a BDR Thermea Group ampliar su oferta de soluciones de calefacción y refrigeración comerciales, industriales y residenciales para múltiples viviendas y proporcionar la tecnología punta de G.I. Holding a clientes de más mercados. Las empresas también colaborarán en I+D para ampliar su cartera de soluciones.

Joan Blanch, Director General de BDR Thermea Group en España y Portugal, comenta el acuerdo: «Gracias a esta asociación, aceleramos nuestras capacidades para ofrecer mejores productos a nuestros clientes. La transición energética está en pleno apogeo y las soluciones de aerotermia desempeñarán un papel importante en la descarbonización de la calefacción y la refrigeración.»

www.baxi.es

BAXI
CLIMATIZACIÓN

Un Sistema Integrado de vanguardia en el mundo del CO₂



Un nuevo sistema integrado **full CO₂ de alta eficiencia para cubrir los requerimientos de refrigeración**, aire acondicionado en verano, calefacción en invierno y agua caliente sanitaria de todo un supermercado.

El nuevo sistema, instalado por [Rivacold](#) en un terreno de 1500 m² de Monticello Brianza en Italia, amplía la cartera de Rivacold en este segmento de mercado, añadiendo un nuevo concepto de producto al sistema 4Y, con soluciones innovadoras, respetuosas con el medio ambiente y que proporcionan un importante ahorro energético.

Este sistema de gas natural, desarrollado con aportes técnicos de Alfa Projekt para el instalador ADM, es ideal donde la demanda de calefacción y aire acondicionado es mayor que la de refrigeración. En efecto, en esta instalación, el sistema puede suministrar una capacidad de 90 kW para servicios de media temperatura, 20 kW para servicios de baja temperatura y hasta 130 kW de aire acondicionado (tanto en modo de refrigeración de verano como de calefacción de invierno), así como 20 kW de ACS. Los servicios de refrigeración son atendidos por seis compresores Frascold de expansión directa con CO₂ (3 TN y 3 BT).

Para aumentar la eficiencia de la refrigeración con temperaturas ambiente superiores a 32°, se produce una compresión en paralelo de cuatro compresores adicionales que también garantizan la producción de agua fría para el sistema de aire acondicionado

en verano. La calefacción en invierno se produce por la recuperación total del calor procedente de la refrigeración. La solución inteligente del enfriador de gas con evaporador incorporado, combinada con un software de control personalizado desarrollado por Rivacold, permite la evaporación a temperaturas más altas, incluso en días fríos. en comparación con los sistemas sin este software, lo que se traduce en un menor consumo, así como en una gestión mucho más sencilla de los desescarches. A diferencia de las bombas de calor, por lo tanto, **este sistema garantiza excelentes rendimientos de calefacción en invierno, incluso a temperaturas ambiente bajas**. Esto se traduce en importantes **reducciones de consumo**, especialmente durante las primeras horas de apertura, cuando la demanda puede ser mayor debido a que el sistema de calefacción se apaga por la noche, recuperando el calor del sistema de refrigeración que siempre está en funcionamiento.

Todas estas características hacen que el sistema permita al supermercado ahorrar un 15% en el consumo energético respecto a un simple sistema booster de CO₂, y refuerza la decisión de Rivacold de avanzar hacia soluciones más eficientes y respetuosas con el medio ambiente.

www.e-bcsystems.com

BC SYSTEMS
INNOVATING FUTURE
RIVACOLD

TECHEM, seguridad absoluta



Todos nuestros productos, incluidos los repartidores de costes de calefacción, son desarrollados y fabricados por Techem. Techem ha sido el primer proveedor en introducir la lectura radio en los repartidores de costes.

Los distribuidores de costes de calefacción son alimentados pues por baterías de litio que duran al menos 10 años. Techem emplea baterías ecológicas de litio que no contienen ni cadmio ni mercurio. Techem le ha encargado a un centro especializado la realización de investigaciones sobre la compatibilidad ambiental de las ondas electromagnéticas. Resultados: en base a los conocimientos actuales no se manifiestan síntomas de debilitamiento de la salud que sean achacables de algún modo a las ondas radio emitidas por los aparatos Techem.

Los dispositivos de radio Techem no presentan ningún riesgo para la salud. Transmiten con una potencia extre-

la frecuencia de transmisión es baja. Esto significa que sus efectos en el cuerpo humano (tasa de absorción específica SAR, medida en mW/kg) es muy inferior a la legalmente permitida y significativamente inferior a la de otras fuentes de radiación en la vida cotidiana, como teléfonos móviles. La energía que un aparato Techem emite en un año equivale a la energía emitida por un teléfono móvil durante una conversación de 5 minutos.

¿Y sabes por qué los contadores tienen una vida útil de 12 años?, si, para garantizar una medición fiable. Según la Orden ICT/155/2020, de 7 de febrero, por la que se regula el control metrológico del Estado, se ha establecido para los contadores de agua un periodo de vida útil de 12 años, pasado ese ciclo aquellos contadores que tengan una antigüedad superior deberán ser sustituidos. El objetivo es asegurar la correcta medición de los contadores de agua ya que pasado ese tiempo el periodo de calibración o vida útil de los contadores puede verse afectado por desgaste de las piezas y dar valores de lectura que no se ajusten al consumo real. Con el cambio se pretende proteger a los consumidores de medidas incorrectas que puedan ir en contra de sus intereses y afectar finalmente en su factura.

www.techem.es

techem

Salvador Escoda S.A. reabre su tienda de Salamanca para convertirla en EscodaStore



La compañía sigue en su proyecto de expansión y compromiso para ofrecer el mejor servicio a los instaladores, y es por ello por lo que en esta ocasión abre su **EscodaStore número 24** en la Avenida Fuentesauco número 73 en el polígono Villares, en la localidad de Villares

de la Reina. Este punto de venta se ha reformado para convertirse en la **primera EscodaStore** de la provincia de **Salamanca** y la **tercera en Castilla-León**.

La **inauguración** oficial tendrá lugar hoy **13 de julio** a las 14h, y la tienda ya se mantendrá abierta al público.

Esta tienda con formato **EscodaStore** mantiene el nuevo concepto de tienda de diseño orientada al **autoservicio**, con exposición de producto, interactividad, **tecnología** y **servicio exprés**, pues está diseñada para que los clientes profesionales puedan interactuar con el material expuesto a la venta y recibir **atención especializada** para cada gama de producto. Por ello, la tienda ofrece más de 7 metros lineales de mostrador segmentado por divisiones para que los instaladores vayan directamente a la sección que sea de su conveniencia.

Novedades Empresariales

Esta reapertura de Salvador Escoda responde a la voluntad de la compañía de dar servicio a sus clientes instaladores y a su iniciativa por impulsar la **proximidad** hacia sus clientes, a quienes considera el motor de su actividad.

Datos de la **EscodaStore** de **Salamanca**:

- 1200 m2 de tienda y almacén
- 5 ml de mostrador
- 77 expositores

- 6 plazas de parking gratuito para clientes

- Horario: Lunes a viernes 07:30 – 13:30 y 15:30 – 18:30

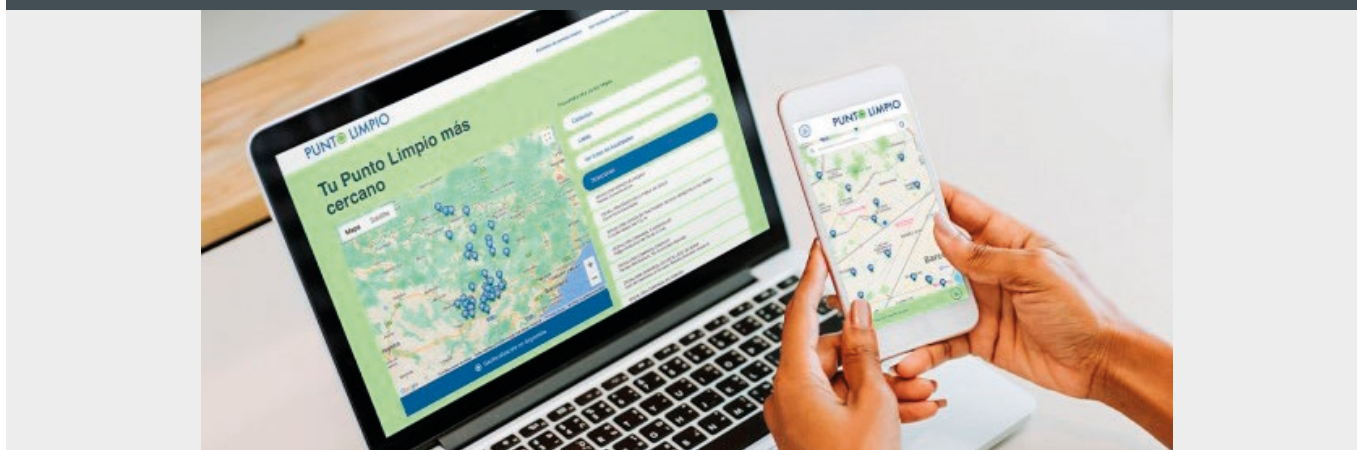
Google Maps:

<https://goo.gl/maps/WPvefVNZ45xJmXSH8>

www.salvadorescoda.com



ECOTIC anuncia la nueva actualización de la app Punto Limpio, el buscador que agrupa todos los puntos de recogida de RAEE



Desde ECOTIC, anunciamos el lanzamiento de la nueva actualización de la app Punto Limpio, el buscador online de puntos de recogida de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE).

Con esta iniciativa, queremos facilitar el acceso al reciclaje de dispositivos eléctricos y electrónicos a los ciudadanos en todo el país. Punto Limpio, figura entre las aplicaciones destacadas del sector desde 2017 y mediante esta nueva versión hemos incluido cerca de **2.000 puntos de recogida de RAEE** de todas las Comunidades Autónomas.

La aplicación se encuentra disponible de manera gratuita en dispositivos iOS y Android, así como en el sitio web Punto Limpio. Entre sus nuevas funcionalidades, destacamos la opción de brindar la ubicación automática y mejoras de búsqueda de los puntos de recogida de residuos.

Además, la aplicación ofrece a los usuarios información relevante para familiarizarse con las particularidades del reciclaje de los RAEE. Esto incluye explicaciones sobre los correctos procesos de gestión de este tipo

de residuos y el tratamiento adecuado de dispositivos de uso diario como teléfonos móviles, televisores, refrigeradores y aires acondicionados, entre otros.

Jordi Julian, Director de Estrategia y Desarrollo de Negocio de ECOTIC, destaca la necesidad de “brindar a la sociedad una herramienta útil y cómoda que facilite a las personas el reciclaje de los RAEE ubicando los diferentes espacios de recogida en un mapa estatal común”.

A su vez, Julian cree que “es un proyecto en constante evolución, en el que se irán incorporando nuevos puntos de recogida, promoviendo así la mejora de la sostenibilidad medioambiental y fomentando un modelo económico circular”.

www.ecotic.es

ecotic
RECICLANDO PARA CREAR

Novedades Empresariales

Hasta el 18 de octubre productos sin coste para los profesionales con las calderas Saunier Duval



Del 18 de septiembre al 18 de octubre

Instala calderas inteligentes MiConnect® y llévate estos productos Saunier Duval sin coste para ti

x37 Calderas MiConnect®	x55 resto de calderas	Bomba de Calor Pack Genia Air Max 15 kW con refrigerante natural R290
x10 Calderas MiConnect®	x15 resto de calderas	Caldera ThemaFast MiConnect® 26 con MiSet radio
x7 Calderas MiConnect®	x80 resto de calderas	Caldera Thelia Condens 25
x5 Calderas MiConnect®	x7 resto de calderas	Caldera Hermann MicraCom Condens 24
x3 Calderas MiConnect®	x4 resto de calderas	A elegir: calentador eléctrico LineaAqua E-SD 80 ES C4, Calentador Opalia F12 (GN/GBP) o AA VivAir SDHL 1-030 NW

Y símate hasta 96 € por cada instalación

Modelo de 4 líneas. El código de promoción se genera al instalar la caldera y realizar la puesta en marcha con el Servicio Técnico Oficial Saunier Duval. Válido para profesionales e instaladores. Para obtener el código de promoción se debe presentar el código de promoción MiSaunier Duval Connect.

Este otoño llegan nuevas oportunidades de ganar más con las calderas más avanzadas del mercado. Y es que, gracias a las calderas Saunier Duval, los instaladores ahora pueden conseguir productos Saunier Duval sin coste por las calderas que adquieran entre el 18 de septiembre y el 18 de octubre:

- **Una bomba de calor Pack Genia Air Max 15 kW con refrigerante natural R290:**
 - Por 37 calderas MiConnect®
 - Por 55 del resto de gama de calderas
- **Una caldera ThemaFast MiConnect® 26 con control MiSet radio:**
 - Por 10 calderas MiConnect®
 - Por 15 del resto de gama de calderas

- **Una caldera Thema Condens 25 o Thelia Condens 25:**
 - Por 7 calderas MiConnect®
 - Por 10 del resto de gama de calderas
- **Una caldera Hermann MicraCom Condens 24:**
 - Por 5 calderas MiConnect®
 - Por 7 del resto de gama de calderas
- **A elegir entre 2 Controles Wifi MiGo Select + MiGo Link (SRT 51f + SR 940f), 2 Termos eléctricos LineaAqua E-SD 80 ES C4, Calentador Opalia F12 (GN/GBP) o AA VivAir SDHL 1-030 NW:**
 - Por 3 calderas MiConnect®
 - Por 4 del resto de gama de calderas

Y, además, **hasta 96 € adicionales con cada instalación:** hasta 48 € Instal CLUB, el club de fidelización de la marca, al registrar la caldera y realizar la puesta en marcha con el Servicio Técnico Oficial Saunier Duval más 48 € por presentar y recomendar a sus clientes el Servicio de Mantenimiento Conectado MiSaunier Duval Connect.

Más información sobre las condiciones de la promoción en

saunierduval.es/promocion-calderas.



Nueva promoción VAILLANT



Vaillant Confort para mi hogar

Si ahora puedes ganar más con cada caldera

#POR QUÉ ESPERAR

para multiplicar tus beneficios?

Promoción válida del 18 de septiembre al 18 de octubre

- Del 18 de septiembre al 18 de octubre 2023
- Producto sin cargo de regalo por la compra de calderas Vaillant

Vaillant comienza el otoño con una nueva promoción que va a ayudar a los instaladores a ganar aún más.

Del 18 de septiembre al 18 de octubre, los profesionales que adquieran una caldera Vaillant podrán elegir entre varios productos sin cargo de la marca.

Entre los productos de regalo a elegir se encuentran:

- Por 37 calderas SMART o por 55 calderas del resto de gamas: una bomba de calor aroTHERM plus de 15 kW con refrigerante natural R290.
- Por 10 calderas SMART o por 15 calderas del resto de gamas: una caldera ecoTEC plus SMART 26 con sensoHOME radio.
- Por 7 calderas SMART o por 10 calderas del resto de gamas: una caldera ecoTEC pure 236.

Novedades Empresariales

- Por 5 calderas SMART o por 7 calderas del resto de gamas: una caldera Puma Condens 18/24.
- Por 3 calderas SMART o por 4 calderas del resto de gamas: a elegir entre dos controles wifi sensoROOM +myVAILLANT connect; dos termos eléctricos VEH 80/5-3, un calentador turboMAG pro 125/1 o un equipo de aire acondicionado climaVAIR intro VAIL1-030WN.

Para recibir estos productos Vaillant sin cargo es requisito imprescindible registrar a través de la App Vaillant Premium Mobile o de la web los números de serie de las calderas adquiridas en Vaillant Premium. Una vez hecho esto y finalizada la promoción, podrán elegir los productos elegidos y recibirlos en la dirección que deseen.

Hasta 95€ adicionales en Vaillant Premium con cada instalación.

Además, al registrar los números de serie de una caldera en Vaillant Premium y realizar la puesta en marcha del equipo con el Servicio Técnico Oficial recibirán 47 € extra en su cuenta de socio y 48 € adicionales por presentar y recomendar a sus clientes el Servicio de Mantenimiento Serviplus Connect.

Este otoño, instalar las calderas inteligentes de Vaillant tiene aún muchos más beneficios.

www.vaillant.es



La nueva campaña de Junkers Bosch invita a vivir de forma sostenible #LikeABosch con soluciones innovadoras y responsables



Descubre el vídeo de la campaña en el canal de YouTube de Junkers Bosch

Junkers Bosch estrena su nueva y divertida campaña “#LikeABosch”, en la que demuestra su apuesta con la sostenibilidad en la última generación de equipos de calefacción para el hogar; los más sostenibles y responsables de Bosch hasta la fecha.

Mediante un simpático reparto de personajes animados del mundo de la naturaleza, la compañía presenta aparatos de calefacción eficientes, inteligentes y de bajo impacto medioambiental, que permiten vivir en sintonía con el entorno optimizando los recursos.

Entre las soluciones eficientes y conectadas presentadas, la marca destaca tecnologías como la aerotermia, los sistemas de calefacción híbridos y la conectividad, que son los pilares de esta nueva calefacción responsa-

ble donde la reducción de emisiones, las energías alternativas como el aire y el hidrógeno, y el ahorro, tienen un rol protagonista.

#LikeABosch nos impulsa a estar constantemente descubriendo nuevas formas de hacer la vida de las personas aún más práctica, responsable y simplemente mejor con tecnología inteligente.

La nueva campaña estará presente en los próximos meses en medios online, radio, televisión e incluso en los campos de fútbol, invitando a las personas a vivir de forma sostenible #LikeABosch.

Descubre el vídeo de la campaña en el canal de YouTube de Junkers Bosch y amplía información en

www.junkers-bosch.es/likeabosch



Sistemas de ventilación Soler & Palau en la Universidad Politécnica de Cataluña



Soler & Palau ha proporcionado seis recuperadores de calor y tres sondas inteligentes de calidad del aire interior al nuevo anexo construido en la Escuela Técnica Superior De Ingeniería Industrial de Barcelona de la Universidad Politécnica de Cataluña (Etsib- UPC) para albergar aulas adicionales.

Se han instalado los recuperadores de calor CADB/T-HE, sistemas de recuperación de calor de alta eficiencia (hasta el 93%), certificado por Eurovent y las sondas de detección de la calidad del aire Aairsens tanto en las aulas como en el pasillo que las conecta. La gama Aairsens es un sensor inteligente de S&P. Para las aulas de la UPC se aportó tres modelos de la versión CO2, al ser el que mejor se adapta a las necesidades de espacios diáfanos

donde la ocupación varía durante el día. Los equipos llevan **integrados filtros de aportación y extracción**, limpiando el aire de partículas nocivas y contaminantes en todo momento. Además, los seis CADB/T-HE que se han instalado se encuentran tras el falso techo del pasillo. De esta manera, se reduce el ruido que llega a los alumnos, mejorando así su confort acústico y habilidad de concentración.

Una mala calidad del aire interior (CAI) conlleva graves riesgos para la salud, como cansancio, irritación, resecaimiento de las vías aéreas, y enfermedades pulmonares. Paralelamente a estos síntomas, una CAI deficiente también afecta a la capacidad de concentración de los ocupantes de dichas estancias. En la mayoría de las edificaciones de interior esta afectación no es tan evidente como las previamente enunciadas, pero **en centros académicos puede resultar decisivo en el rendimiento del cuerpo estudiantil.**

www.solerpalau.com



“Instalación eficiente con biomasa”



Artículo Técnico de FEGECA

Este documento repasa temas como qué es la biomasa, reglamentación a considerar, ventajas y beneficios económicos y ambientales o diseño de una instalación eficiente.

El documento concluye que la evolución que han tenido tanto las calderas como los combustibles durante los últimos años ha hecho que la instalación de calderas de biomasa sea una opción atractiva y sostenible. Su uso puede permitir ahorros económicos de cara al usuario y aporta un beneficio económico a la sociedad al tratarse de un combustible local. Por otra parte, trae consigo beneficios ambientales, como la reducción de emisiones y la disminución de la dependencia de los combustibles fósiles.

En cuanto a las mejoras obtenidas también se debería destacar las obtenidas en cuanto a

Novedades Empresariales

rendimiento. Han quedado atrás las antiguas calderas de carga manual sin ningún tipo de control. Hoy en día las calderas automáticas están equipadas con un control que permiten modular la potencia desde un 25 hasta un 100% ayudando al mejor aprovechamiento del combustible.

Esta automatización ha traído a su vez la mejora en la seguridad de forma que las calderas más

avanzadas tienen más de un sistema de seguridad eliminando prácticamente cualquier tipo de riesgo y poniéndose al nivel de las calderas más seguras del mercado.

Tampoco hay que olvidar la aparición de nuevos combustibles estandarizados, lo cual ha permitido homologarlos junto a las calderas de forma que ello ha permitido generalizar el uso de la biomasa. Por lo tanto, teniendo en cuenta que:

- La biomasa está considerada como una energía renovable.

- Es un combustible de producción local.
- Permite la independencia respecto a los combustibles fósiles.
- Permite almacenarlo sin que se tenga que comprar en épocas de alta demanda.

Es de suponer que será un combustible clave los próximos años, que permita conseguir los retos que está marcando la transición energética.

Documento elaborado por Mikel Argoitia, Miembro de la Comisión Técnica de FEGECA

www.fegeca.com



Daikin lanza las nuevas enfriadoras scroll con R-32



Daikin presenta la **tercera generación de las unidades enfriadoras EWAT-B-C** con compresores scroll y refrigerante R-32 que alcanzan rendimientos medios estacionales SEER de hasta 5,47.

Esta nueva generación de la gama EWAT está diseñada con baterías de condensación de microcanales en V, optimizadas para reducir la carga de refrigerante y con un evaporador de mayor eficiencia. Además, el nuevo diseño de ventiladores tipo EC pueden ofrecer hasta 100Pa de presión disponible para instalaciones donde se requiera conducir la descarga. A todo esto, se añade el controlador avanzado Microtech 4 que gestiona los diferentes componentes de forma que la unidad tenga el menor consumo posible.

Las unidades enfriadoras se pueden medir y comparar mediante el valor llamado SEER (Seasonal Energy Effi-

ciency Ratio) que ofrece información del comportamiento energético a lo largo de un año.

El cálculo de este valor viene determinado por la normativa Ecodesign (ErP), Además contamos con una gama de mayor rendimiento con la gama Gold la cual alcanza rendimientos estacionales SEER de hasta 5,47.

Se han extendido los límites de funcionamiento, siendo posible trabajar con temperaturas de salida de agua de hasta 30°C. En el caso de instalaciones de procesos industriales se amplían los límites pudiendo llegar hasta los -18°C de temperatura de impulsión del agua. Además de todas estas novedades también se amplía la capacidad de la gama hasta los 1.000kW.

Máximos estándares de calidad con la ISO 9001 y ISO 14001 en nuestras fábricas

<http://www.daikin.es>



Mecanismos GEBERIT, sustituir y listo



Los mecanismos universales Geberit permiten alargar la vida útil de la cisterna antigua sin necesidad de obras. Además de solucionar posibles averías, como la pérdida de agua o un consumo excesivo, también permiten introducir, de forma rápida y sencilla, la tecnología de doble descarga.

El Mecanismo de descarga Geberit serie 240 es compatible con las cisternas vistas con base roscada o de

bayoneta y permite sustituir el mecanismo antiguo sin tener que desmontar la cisterna vista, mientras que la serie 290 es universal, compatible con cualquier cisterna cerámica del mercado.

Además, se fabrica con un 50% de material reciclado. El uso de material reciclado no supone ninguna merma en su calidad ni en su funcionalidad, sino todo lo contrario. El mecanismo Geberit tipo 240 ha seguido un proceso de optimización en el que -además del uso de material reciclado- se ha conseguido mejorar en un 30% el rendimiento de la descarga en comparación con la versión anterior del producto.

Geberit dispone del Mecanismo de alimentación Geberit serie 380, para cisternas con suministro del agua lateral, tanto izquierdo como derecho. Otra opción es el Mecanismo de alimentación serie 360, para las cisternas con alimentación inferior.

Con esta opción, al sustituir el viejo mecanismo de la cisterna vista del inodoro se está realizando una doble acción de respeto al medio ambiente: el uso de un producto duradero que ha tenido en cuenta el ahorro de recursos y materiales durante su producción, y que resulta muy sostenible en su uso diario ya que permite un importante ahorro de agua en cada descarga del WC.

www.geberit.es

GEBERIT

El último AÚNA Partner Day del año, en Irún, un nuevo gran éxito de asistencia

El último AÚNA Partner Day del año, que se celebró en el recinto ferial Guipúzcoa, FICOBA, situado en Irún, el pasado 14 de septiembre, resultó, de nuevo, un gran éxito de asistencia y participación; el mejor cierre posible que podíamos imaginar.

Congregando a 1.700 profesionales instaladores de los sectores de FCC (fontanería, calefacción y clima), Material Eléctrico y Energías Renovables, con un total de más de 2.000 asistentes, el encuentro, contó con la participación de 131 de las

principales marcas de nuestros sectores, que expusieron sus últimos lanzamientos y novedades de producto, realizaron demostraciones de instalación y aplicación, ofreciendo información de utilidad e interés para el cliente final.

Además, los más afortunados volvieron a casa con uno de los 21 lotes de jamón ibérico 5J (entre otras muchas delicias gourmets que contenía cada lote), con alguna de las tres camisetas oficiales del Athletic Club de Bilbao, la Real Sociedad y el Osasuna (todas firmadas por

Novedades Empresariales

sus jugadores) o con el fantástico viaje, a escoger destino por el ganador, valorado en 3.500€, que se sortearon durante el acto de clausura de este AP.

La actividad deportiva solidaria, “En los AÚNA Partner Days tus goles tienen más valor”, en la que de forma gratuita podían participar todos los asistentes a la feria, y a través de la cual AÚNA dona un importe que se determina en función de los goles marcados por las personas voluntarias que colaboren chutando a puerta, ha conseguido reunir un total de 8.000€ de donación para la asociación Phelan-McDermid.

¡Muchísimas gracias!

www.aunadistribucion.com



¡No te pierdas las ferias presenciales de AÚNA!

Este año volveremos a reunir a nuestros partners para ofrecerte lo mejor de nuestro sector.

Fontanería | Calefacción | Clima | Material Eléctrico | Energías Renovables



Presentación de novedades



Formación



Zona demostraciones y pruebas



Actividades lúdicas y de team-building



Networking



Gastronomía



AUNA
distribución



CEIS participará en la próxima edición de C&R



CEIS participará conjuntamente con AENOR en la próxima edición del Salón Internacional de la Climatización & Refrigeración que se celebrará en Madrid entre el 14 y 17 de noviembre. Durante la misma CEIS presentará su nueva estación de ensayo exclusiva para unidades y equipos de refrigeración comercial, que permitirá en todas las clases climáticas recogidas en la norma de ensayo EN ISO 23953-2. Además, podrán determinarse todos los parámetros para el cálculo del índice de eficiencia energética de dichos equipos, dando cumplimiento, de esta manera a los Reglamentos de Etiquetado Energético (UE) 2019/2018 y Ecodiseño (UE) 2019/2024 que afectan a los muebles frigoríficos comerciales.

Además de mostrar los servicios de ensayo tradicionales para la evaluación del rendimiento energético de equipos de climatización, para lo que disponemos de un calorímetro

de tipo balanceado, dos estaciones entálpicas y cámaras reverberantes para la determinación de los niveles de potencia acústica. Un conjunto de 9 salas de ensayo al servicio de la industria que permiten la realización de ensayos acústicos y térmicos, estos últimos en un rango de temperaturas que va desde los -22°C a los 54°C, desde 0 a 100kW de potencia frigorífica/calorífica.

Las instalaciones permiten ensayar todo tipo de equipos de aire acondicionado y bombas de calor agua/aire y aire/agua y equipos agua/agua, equipos de caudal de refrigerante variable (VRF), enfriadoras de líquido (LCP) y Rooftop.

En los últimos 20 años, 7.000 equipos de bomba de calor y aire acondicionado han sido ensayados en las instalaciones de CEIS, lo que ha contribuido a la consolidación como laboratorio referente para el sector, posibilitando el reconocimiento de los más prestigiosos Organismos de Certificación internacionales.

www.ceis.es

ceis
centro de ensayos,
innovación y servicios

Hoffmann Group e Iscar se asocian

A partir del 1 octubre 2023, Hoffmann Group comercializará la gama completa de herramientas ISCAR en toda Europa y las distribuirá directamente desde su almacén central Logistic City en Nuremberg. El acuerdo subyacente fue firmado por Hoffmann SE, en representación del Grupo Hoffmann e ISCAR Ltd. en marzo de 2023. El mercado

Ibérico se verá beneficiado por esta alianza que cuenta con el total respaldo de las direcciones locales de ISCAR Ibérica y de Hoffmann Group Iberia, mediante la cual se unirán esfuerzos con el fin de ampliar la base de usuarios. Ambas compañías ya están trabajando en el óptimo desarrollo de este acuerdo de colaboración.

Novedades Empresariales



Con las innovadoras herramientas premium de ISCAR HOFFMANN GROUP podrá ofrecer una gama aún más amplia junto con soluciones de proceso específicas para todos los trabajos de mecanizado. La alta calidad de las herramientas encaja perfectamente con nuestros estándares de calidad.

ISCAR Ltd. con sede en Tefen, Israel es parte de IMC GROUP y es un fabricante líder consolidado en el mercado mundial de herramientas de corte de metal. La oferta de la empresa comprende una gama completa de herramientas para todos los trabajos de mecanizado, incluyendo más de 40.000 productos para ranurado, torneado, fresado y sujeción de herramientas.

Actualmente ISCAR está presente en más de 60 países y cuenta con más de 7,500 empleados en todo el mundo.

www.hoffmann-group.com

 Hoffmann Group

ISTA consigue reducir su huella de carbono en 294 toneladas de CO₂



Grupo ISTA avanza en su compromiso medioambiental por alcanzar la neutralidad en carbono en 2030, como constata su Informe Anual de Sostenibilidad presentado recientemente en su sede central en Alemania.

La compañía global, con presencia en 21 países, ha conseguido reducir su huella de carbono en 294 toneladas de CO₂ durante 2022, fijándose el objetivo de llegar a cero emisiones contaminantes en 2030 y ayudar, al mismo tiempo, a reducir la huella ambiental de los más de 13 millones de inmuebles que gestiona en todo el mundo y a los que dota de una mayor eficiencia y ahorro energético.

En el pasado ejercicio, el número de dispositivos de lectura de consumos vía radio instalados en todo el

mundo creció un 48,1% con respecto a 2021, un dato que reafirma la apuesta de ISTA por mejorar la eficiencia del parque inmobiliario.

Solo la puesta en marcha del servicio **MinuteView** de ISTA, ha permitido ahorros de hasta un 15% en empresas, edificios de oficinas o centros comerciales. Su penetración en el mercado ha sido tan positiva que ya está en uso con 37.000 puntos de medición activos en 12 países, “lo que crea más transparencia en los consumos, una mejor seguridad en la planificación y una reducción importante de los costes energéticos”, añade el director General de ISTA España.

España ha sido pionera en toda Europa en sacar al mercado el nuevo módulo inteligente para salas de calderas, SOPHIA, distribuido e instalado por ISTA, que proporciona ahorros energéticos de hasta un 30% en edificios con calefacción central. En 2023 este sistema llegará a Alemania, Suiza, Austria e Italia.

www.ista.es



Encuentra la solución perfecta para la VMC

(Ventilación Mecánica Controlada) con la nueva familia de productos AEROPLAST de FIG.



FIG, líder en la fabricación de conductos y componentes para la evacuación de humos, se complace en anunciar el lanzamiento de su innovadora línea de productos VMC, AEROPLAST. Esta nueva familia de conductos y componentes está especialmente diseñada para la ventilación mecánica controlada (VMC), brindando soluciones eficientes y de calidad para proyectos de construcción sostenibles y certificados **Passivhaus**.

La ventilación mecánica controlada desempeña un papel vital en la creación de ambientes saludables y confortables en los edificios modernos. Con la gama AEROPLAST de FIG, los profesionales de la construcción

y los arquitectos pueden encontrar una amplia variedad de productos diseñados para adaptarse a cualquier proyecto de VMC. Conductos de aire de PP flexibles y rígidos de PVC además de accesorios especializados y componentes de alta eficiencia energética, AEROPLAST ofrece **soluciones integrales y confiables**.

La nueva línea de productos AEROPLAST marca un hito importante en nuestro compromiso con la **innovación y la calidad**. Nuestros productos están diseñados para cumplir con los estándares más exigentes de la industria y ofrecer un rendimiento excepcional en términos de eficiencia energética y confort térmico.

Para obtener más información sobre los productos AEROPLAST y cómo pueden beneficiar su proyecto de ventilación mecánica controlada, visite nuestro sitio web www.fig.es. También invitamos a los profesionales a ponerse en contacto con nosotros para obtener asesoramiento técnico personalizado.

Con el lanzamiento de la familia de productos AEROPLAST, **FIG** se posiciona como un referente en la provisión de **soluciones de VMC** (ventilación mecánica controlada) de alta calidad y eficiencia energética.

www.fig.es



Ferrolí lanza el nuevo Catálogo-Tarifa Digital Septiembre 2023.



El nuevo catálogo también incluye la práctica #solución-deaeroterminia360 con todas las herramientas y servicios (calculadora de aeroterminia, guía de instalación, servicio de acompañamiento, servicio de financiación y servicio de subvenciones).

Entre las novedades más destacadas encontramos dentro de la sección de aeroterminia:

- La bomba de calor bibloc OMNIA SW-T 3.2, diseñada para el mercado de reposición y con unidad interior mural con 100L de acumulación de ACS de reducidas dimensiones.
- La bomba de calor híbrida reversible aire-agua OMNIA S HYBRID C, con producción instantánea de ACS a cargo de la caldera.
- El nuevo HIDROKIT HYBRID permite combinar (hibridar) de una forma rápida y sencilla una bomba de calor con una caldera de condensación de Ferrolí.
- Nueva gama de depósitos de inercia con el ECO-PUFFER HP disponibles en 3 tamaños: 50, 80 y 100 litros, con varias posibilidades de instalación dependiendo del modelo.

Novedades Empresariales

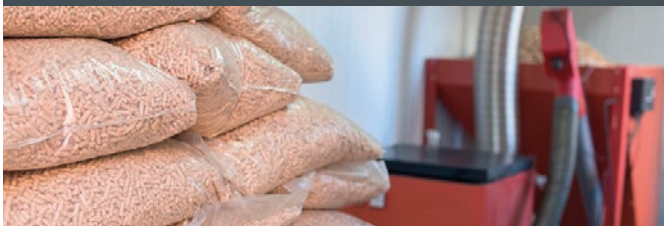
Dentro del apartado de calderas murales destacan como novedad:

- El modelo KALIS: una caldera mural de condensación de tamaño compacto.
- La BLUEHELIX HITECH RRT 34 K 50: caldera mixta de acumulación de 34 kW, con acumulador incorporado en su interior de 50 litros.
- Y La BLUEHELIX HITECH RRT 45 H: una versión ultracompacta de 45 kW, ideal para espacios muy reducidos,

Por último, dentro de la sección de las estufas de pellets podemos encontrar nuevos modelos disponibles en 2 colores y fabricadas en España.

www.ferroli.com/es/catalogo-tarifa-digital

Recomendaciones para almacenar el pellet en sacos y a granel



Aunque el pellet no caduca, como norma general, hay que evitar que el pellet esté en contacto con la humedad o con los rayos solares. **De hecho, el pellet bien almacenado, además de no caducar, se seca aún más, aumentando su poder calorífico.**

Almacenar sacos de pellet

- El pellet en sacos, nunca se debe almacenar en el exterior, ya que tienen micro perforaciones (para que cuando se sellan salga el aire) y puede entrar agua.
- Además, la incidencia directa de los rayos del Sol desintegrará cualquier envase, incluso si cuentan con protección ultravioleta.
- Si los sacos se almacenen en interior, se recomienda que sea sobre palets de madera, para evitar la transmisión de humedad del suelo.

Almacenar pellet a granel

- El silo debería estar a menos de 30 metros del acceso a los camiones cisterna para evitar daños en el pellet por rozamiento durante la descarga.

- El silo debe estar completamente aislado de la zona habitable de la casa.
- En silos de obra es recomendable revestir el interior con madera (nunca aglomerado, porque se deteriora) para evitar que la humedad de obra en las paredes y forjados se transmita al pellet
- Dentro del silo, nunca debe alojarse ninguna instalación eléctrica o de agua.
- El silo debe contar con una ventilación adecuada al exterior para dispersar las emisiones de CO que se producen por su oxidación natural.
- El silo debería contar con acceso de hombre para los mantenimientos y limpiezas periódicas (cada 6-8 toneladas de consumo). Retirar el polvo de serrín es fundamental, pues puede provocar atascos, averías, emisiones e incluso incendio.
- Su capacidad mínima debe ser garantizar una independencia de 15 días, pero si es posible, lo ideal es una capacidad ligeramente superior al consumo anual máximo y aprovechar las ofertas del mercado.

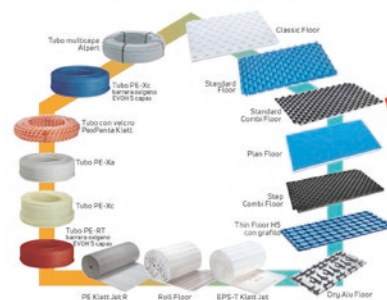
www.avebiom.org

Emmeti Clima Floor

OFERTA ESPECIAL en toda nuestra gama de paneles y tubería para suelo radiante



¡¡AHORA EL DESCUENTO BASE AL 55%+Dto. Extra%!! (solo panel y tubo para suelo radiante)



AMPLIAMOS HASTA EL 31/10/2023

> DESCUENTO BASE 55% + Dto. Extra % <
(solo panel y tubo para suelo radiante)

Oferta válida hasta 31/10/2023

CNI



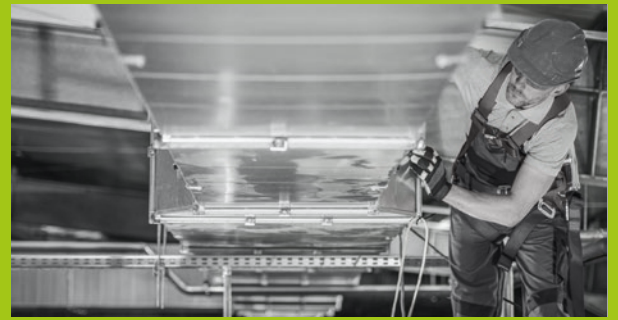
CONFEDERACIÓN
INSTALADORES

Siempre adelante
Siempre pioneros

Y lo celebramos
en el Real Casino de Madrid,
el 28 de noviembre,
Cóctel y Cena de Gala,
con la actuación sorpresa de
Anthony Blake.

**Orgullosos de nuestra
trayectoria.**

#50AniversarioCNI
#SiempreAdelante
#SiemprePioneros



Lo último en eficiencia
ya es de la familia.
**Lo último de Junkers
ya es Bosch.**

Las Bombas de Calor Compress 5000DW de Bosch consiguen un ahorro energético del 70% al utilizar el aire como fuente de energía para ofrecer agua caliente de forma ecológica y el máximo confort en toda la casa.

Ahora ya es Bosch

A⁺



A⁺ → F